



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

**Dirección General**

Myriam Carolina Martínez Cárdenas

**Dirección de Gestión del Ordenamiento  
Social de la Propiedad**

William Gabriel Reina Tous

**Dirección de Acceso a Tierras**

Juan Manuel Noguera Martínez

**Dirección de Asuntos Étnicos**

Juan Camilo Cabezas González

**Dirección de Gestión Jurídica de  
Tierras**

Julia Elena Venegas Gómez (E)

**Secretaría General**

Raúl Alberto Badillo Espitia



## Contenido

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES .....	1
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD .....	4
<b>Misión</b> .....	4
<b>Visión</b> .....	4
<b>Funciones y deberes</b> .....	4
<b>Sector administrativo</b> .....	6
<b>Estructura Orgánica</b> .....	6
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA .....	8
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.....	9
4. INFORME DE GESTION DE LA ENTIDAD .....	11
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO .....	28
a. Plan Nacional de Desarrollo .....	28
b. Políticas de mediano y largo plazo .....	29
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	32
6.1 Situación de los recursos: .....	37
6.2 Talento Humano .....	42
6.3 Contratación .....	43
6.4 Créditos externos en ejecución .....	44
6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023 .....	46
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS .....	47
a. Programas: N/A .....	47
b. Estudios: N/A .....	50
c. (SGR): N/A.....	50
d. Proyectos de inversión .....	50
e. Obras públicas: N/A.....	56
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES.....	56
a. Instancias de participación internas .....	56
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL .....	57
a. Acciones Judiciales.....	57
b. Procesos disciplinarios .....	59
c. Estado del sistema de control interno .....	60
d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República ...	61
e. Estado de riesgos de la entidad.....	62
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS .....	66

## 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

**Indicar el sector administrativo al que pertenece la entidad y describa la estructura interna de la misma.**

La Agencia Nacional de Tierras - ANT, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tiene por objeto ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

En términos generales, esta Agencia es la encargada de garantizar el acceso a la tierra para los campesinos que no la tienen o que tienen muy poca e insuficiente para su sustento. Para quienes sí tienen tierra pero no la tienen legalizada, la Agencia le ayudará a formalizar su propiedad. Y para quienes tienen tierra y la tienen formalizada, la Agencia garantizará que se le dé un uso adecuado en cuanto al cumplimiento de la función social de la tierra y la explotación ambientalmente responsable de la misma.

A continuación, se presenta la Misión y la Visión de la Agencia Nacional de Tierras definida por el equipo directivo, de acuerdo con el principio de simplicidad y en concordancia con el Decreto Ley 2363 de 7 de diciembre de 2015.

### **Misión**

Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población.

### **Visión**

Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.

### **Funciones y deberes**

De acuerdo con el Artículo No. 4 del Decreto Ley 2363 de 2015, son funciones de la Agencia Nacional de Tierras, las siguientes:

1. Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el ordenamiento social de la propiedad rural.
2. Ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar las acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras entidades y autoridades públicas, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Implementar el Observatorio de Tierras Rurales para facilitar la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Ejecutar en las zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad de barrido, los programas constitutivos de la política de ordenamiento

- social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para el efecto.
5. Apoyar la identificación física y jurídica de las tierras, en conjunto con la autoridad catastral, para la construcción del catastro multipropósito.
  6. Validar los levantamientos prediales que no sean elaborados por la Agencia, siempre que sean coherentes con la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito.
  7. Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida.
  8. Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a las políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.
  9. Administrar los bienes que pertenezcan al Fondo Nacional Agrario que sean o hayan sido transferidos a la Agencia.
  10. Adelantar los procesos de adquisición directa de tierras en los casos establecidos en la Ley.
  11. Administrar las tierras baldías de la Nación, adelantar los procesos generales y especiales de titulación y transferencias a las que haya lugar, delimitar y constituir reservas sobre éstas celebrar contratos para autorizar su aprovechamiento y regular su ocupación sin perjuicio de lo establecido en los párrafos 5 y 6 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994.
  12. Hacer el seguimiento a los procesos de acceso a tierras adelantados por la Agencia, en cualquiera de sus modalidades y aquellos que fueron ejecutados por el INCODERo por el INCORA, en los casos en los que haya lugar.
  13. Verificar el cumplimiento de los regímenes de limitaciones a la propiedad derivadas de los procesos de acceso a tierras, de conformidad con la ley.
  14. Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.
  15. Administrar los fondos de tierras de conformidad con la ley y el reglamento.
  16. Implementar y administrar el sistema de información de los Fondos de Tierras.
  17. Implementar bases de datos y sistemas de información que permitan la articulación e interoperabilidad de la información de la Agencia con el Sistema Nacional de Gestión de Tierras.
  18. Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para la gestión de la formalización y regularización de los derechos de propiedad.
  19. Administrar los bienes inmuebles extintos que fueron asignados definitivamente al INCODER por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objeto de implementar programas para el acceso a tierra a favor de sujetos de reforma agraria.
  20. Gestionar la asignación definitiva de bienes inmuebles rurales sobre los cuales recaiga la acción de extinción de dominio administrados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO para destinarlos a los programas de generación de acceso a tierras, de acuerdo inciso 2 del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 Para la asignación definitiva se deberán seguir los lineamientos establecidos por el Comité de que tratan los artículos 2.5.5.5.4 y 2.5.5.11.3 del Decreto 2136 de 2015, una vez aprobada la asignación definitiva será la Agencia Nacional de Tierras la titular de la misma.
  21. Impulsar, ejecutar y apoyar según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los predios rurales, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad.

22. Gestionar y financiar de forma progresiva la formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales de escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 de 2015.
23. Asesorar a la ciudadanía en los procesos de transacción de predios rurales.
24. Adelantar los procedimientos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación, reversión de baldíos y reglamentos de uso y manejo de sabanas y playones comunales.
25. Concertar con las comunidades étnicas, a través de sus instancias representativas, los respectivos planes de atención.
26. Ejecutar el plan de atención a las comunidades étnicas, a través de programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras.
27. Adelantar los procesos agrarios de deslinde y clarificación de las tierras de las comunidades étnicas.
28. Delegar, en los casos expresamente autorizados en el artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento de los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad rural asignados a la Agencia.
29. Las demás funciones que le señale la ley, que por su naturaleza le correspondan.

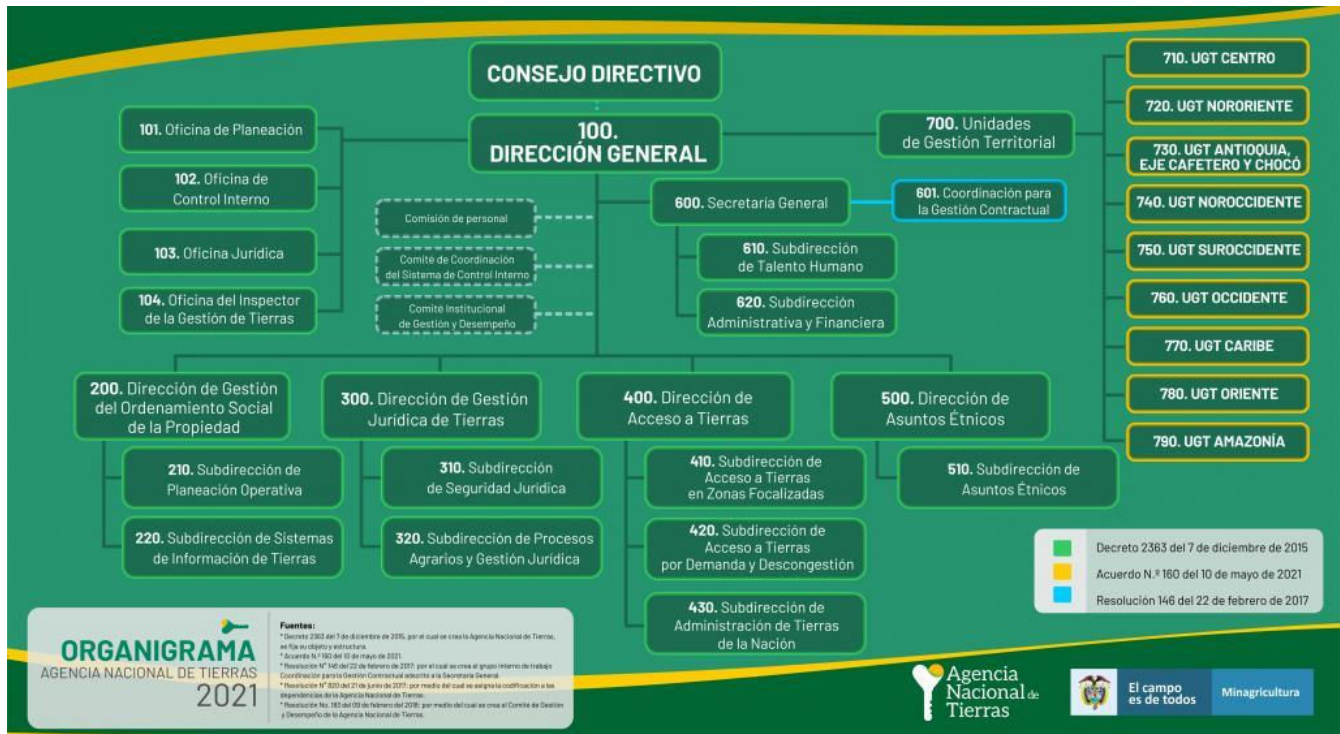
### **Sector administrativo**

La Agencia Nacional de Tierras hace parte del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.

### **Estructura Orgánica**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto Ley 2363 de 2015, la estructura de la Agencia Nacional de Tierras está compuesta de la siguiente manera:

**Artículo 6°. Estructura.** Para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Tierras, tendrá la siguiente estructura:



## Consejo Directivo

De acuerdo con el Decreto Ley 2363 del 07 de diciembre de 2015 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras ANT, se fija su objeto y estructura”, en su Artículo 7° - Órganos de Dirección, Artículo 8° - Consejo Directivo y el Artículo 9° - Funciones del Consejo Directivo, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras se conforma de la siguiente manera:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien preside.
2. El Ministro del Interior.
3. El Ministro de Justicia y del Derecho.
4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Un delegado del Presidente de la República
6. El Director del Departamento Nacional de Planeación.
7. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
8. Un delegado de las comunidades indígenas.
9. Un delegado de comunidades negras.
10. Un delegado de las comunidades campesinas.
11. Un delegado de los gremios agropecuarios.

**Parágrafo 1.** Actuarán como invitados permanentes, con voz, pero sin voto, el Superintendente de Notariado y Registro y el Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA-.

**Parágrafo 2.** El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural sólo podrá delegar su participación en el Viceministro de Desarrollo Rural. Los demás miembros del Consejo podrán delegar su participación en servidores del nivel directivo.

## 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

**Relacione la normativa que le asigna funciones a la entidad, así como la normativa vigente que las reglamenta.**

A continuación, se relaciona el normograma que regula las actuaciones de la Entidad que incluye los siguientes procesos: direccionamiento estratégico, comunicación con grupos de interés, inteligencia de la información, gestión del modelo de atención, planificación del ordenamiento social de la propiedad, seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios, acceso a la propiedad de la tierra y los territorios, administración de tierras, evaluación del impacto del ordenamiento social de la propiedad, gestión de la información, gestión del talento humano, apoyo jurídico, adquisición de bienes y servicios, administración financiera y seguimiento, evaluación y mejora:

Tipo de norma	Número	Año de expedición	Descripción
Ley	2	1959	Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.
Constitución Política de Colombia	Art. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 23, 29, 49, 54, 55, 58, 60, 63, 64, 74, 83, 86, 87, 88, 90, 93, 110, 112, 127, 209, 237, 269, 270, 286, 300, 313, 334, 339, y 357	1991	Constitución Política de Colombia
Ley	70	1993	Por la cual se desarrolla el Artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
Ley	160	1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
Decreto	2665	1994	Por el cual se reglamenta el Capítulo XI de la Ley 160 de 1994, relacionado con la extinción del derecho de dominio privado sobre inmuebles rurales.
Decreto	2664	1994	Por el cual se reglamenta el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación.
Decreto	1745	1995	Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1397	1996	Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1777	1996	Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina.
Decreto	1320	1998	Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.
Ley	1579	2012	Por el cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones
Decreto	1277	2013	Programa Especial de Dotación de la Tierra
Sentencia	T-488	2014	Bienes baldíos, estudio jurídico. Se adquieren por adjudicación, previa ocupación y cumplimiento de los requisitos dispuestos en la ley.
Decreto	2333	2014	Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos
Decreto	2363	2015	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.



Decreto	1071	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
Decreto	2367	2015	Creación del Concejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural con funciones sobre el Sistema Nacional de Gestión de Tierras.
Decreto	1298	2015	Por el cual se adiciona un título a la parte 7 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.
Decreto	2365	2015	Suprime el Incoder y ordena su liquidación
Sentencia	T-293	2016	Sentencia T 293 de 2016 Bienes baldíos, estudio jurídico, Se adquieren por adjudicación, previa ocupación y cumplimiento de los requisitos dispuestos en la ley
Ley	1776	2016	Zidres (Zonas de interés de desarrollo rural)
Decreto Ley	902	2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
Acuerdo	28	2017	Por le cual se fijan reglas especiales en cuanto a las extensiones y condiciones de adjudicación de baldíos
Acuerdo	29	2017	Por el cual se establecen los lineamientos para la formalización y regularización de servidumbres derivadas de actividades de utilidad pública sobre predios baldíos de la Nación
Resolución	740	2017	Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones.
Ley	1955	2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
Resolución	12096	2019	Por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución número 740 de 2017
Resolución	915	2020	Por la cual se expiden reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Zonas no Focalizadas y se adoptan otras disposiciones.
Decreto	1330	2020	Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Subsidio Integral de Acceso a Tierras"
Resolución	87126	2021	Por la cual se modifica el Reglamento Operaivo para la incorporación de personas al Registro de Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad - RESO
Acuerdo	58	2018	"Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables"
Acuerdo	106	2019	Acuerdo "Por el cual se regula la administración de los predios baldíos que constituyen reserva territorial del Estado identificados como islas, islotes y cayos de la Nación de competencia de la Agencia Nacional de Tierras"
Acuerdo	118	2020	Acuerdo "Por el cual se modifica y adiciona al Acuerdo 58 del 16 de abril de 2018"
Acuerdo	167	2021	Acuerdo "Por medio del cual se adopta la guía metodológica para el cálculo de la unidad agrícola familiar unidades físicas homogéneas a escala municipal"

Nota: Ver en la carpeta de anexos: 2 Normatividad que le aplica.

### 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

**Relacione los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos vigentes.**

La documentación en la Agencia Nacional de Tierras -ANT permite controlar la información que sirve para apoyar la operación de los procesos. Por lo tanto, como parte fundamental del proceso estratégico de INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN, la Oficina de Planeación establece y coordina los controles para garantizar que los documentos

creados, actualizados o eliminados sean adecuados con respecto a las necesidades de la entidad.

Además, desde la generación de una solicitud hasta la publicación o eliminación, se evalúa que los documentos estén disponibles donde y cuando se necesiten, sean legibles, identificables, recuperables y evitar el uso de documentos obsoletos.

El Sistema Integrado de Gestión actualmente cuenta con mil cincuenta y cinco (1.055) documentos publicados en la intranet de la entidad, los cuales se desagregan en (14) tipos de documentos para cada uno de sus procesos:

- **Mapa de Proceso:** Diagrama de valor que representa, a manera de inventario gráfico, los procesos en forma interrelacionada de la Agencia Nacional de Tierras.
- **Caracterización:** Documento que facilita la comprensión del proceso a través de los elementos esenciales como son objetivo, alcance, las entradas y proveedores, actividades, responsables de coordinación y ejecución y las salidas y clientes.
- **Política:** Documento que presenta los lineamientos en la gestión efectiva y transparente de las actividades en la Agencia Nacional de Tierras.
- **Planes:** Documento que presenta la gestión de un plan definido para alcanzar los propósitos u objetivos de la Agencia Nacional de Tierras.
- **Procedimiento:** Documento que describe de forma clara las tareas para iniciar, desarrollar y concluir una actividad de un proceso, indicando el objeto y aplicación, puntos de control, la documentación que genera, etc. Debe proporcionar información sobre qué cosa hacer, cómo hacerla, cuándo hacerla, cuántas veces, dónde y quién se responsabilizará de hacerlo.
- **Reglamento:** Documento que especifica una norma jurídica para regular todos los procesos, actividades, procedimientos u otras acciones que desarrolla la Agencia Nacional de Tierras.
- **Protocolo:** Documento que presenta de forma extensa y detallada un conjunto de acciones que debe seguir la Agencia Nacional de Tierras para la preparación y aseguramiento de que existan las condiciones necesarias antes de la prestación del servicio. Este tipo de documentos no se elabora una estructura rígida como en el caso de los procedimientos y la dependencia responsable puede definir el nivel de detalle y extensión del protocolo a documentar.
- **Manual:** Documento que contiene en forma ordenada y sistemática información y/o instrucciones que se consideran necesarios para la mejor ejecución del trabajo en la Agencia Nacional de Tierras
- **Instructivo:** Documento que describe los detalles técnicos para realizar una o más tareas contenidas en un Procedimiento de la Agencia Nacional de Tierras, pero que por su especificidad técnica y criticidad debe ser explicada con un mayor nivel de detalle.
- **Guía:** Documento que describe el trámite que debe realizar un usuario o beneficiario para acceder a los productos y servicios de la Agencia Nacional de Tierras.
- **Ficha Técnica de Salida y Producto:** Documento que proporciona información relativa a las características de las salidas de los procesos y de los productos que genera la Agencia Nacional de Tierras, como: nombre del producto, responsable, requisitos, criterios de aceptación, controles y tratamientos en caso de detectar desviaciones durante la etapa de elaboración y su disposición final.

- **Forma:** Documento que describe los campos para diligenciar de acuerdo con la información que solicita la elaboración de un documento.
- **Modelo:** Documento sin cabezote, que funciona para las comunicaciones de cliente interno y/o externo de la Agencia Nacional de Tierras.
- **Indicador:** Documento que describe las variables que deben ser medidas con una frecuencia en el tiempo dentro de los procesos de la Agencia Nacional de Tierras.

Documentos Agencia Nacional de Tierras – Según Pirámide documental	Cantidad
Mapa de proceso	1
Caracterización	16
Política	43
Planes	20
Procedimiento	149
Reglamento	1
Protocolo	9
Manual	10
Instructivo	82
Guías	39
Ficha Técnica de Salida y Producto	82
Forma	405
Modelo	144
Indicadores	54
<b>Total</b>	<b>1.055</b>

Fuente: Oficina de Planeación ANT

Los documentos publicados dentro del Sistema Integrado de Gestión se encuentran distribuidos respecto del tipo de proceso y tipo de documento teniendo en cuenta el documento Anexo denominado (Anexo No. 16a Documentos publicados SIG).

Nota: Ver anexos en carpeta denominada: 3: reglamentos, manuales de organización, de procedimientos.

## 4. INFORME DE GESTION DE LA ENTIDAD

### 4.1 Principales avances

En el marco de la meta de los 7 millones de hectáreas formalizadas al año 2026, con corte al 31 de mayo de 2022, el sector regularizó más de 1,3 millones de hectáreas, de las cuales 1,14 millones se encuentran registradas. Lo anterior, a través de la expedición de más de 50.000 títulos registrados, de los cuales 48.536 títulos ya se encuentran reportados en Sinergia al corte de mayo de 2022 (incluyendo 2.349 formalizados entre agosto y diciembre de 2018) y 125 más corresponden a títulos formalizados para comunidades étnicas. Todos estos títulos han beneficiado a 71.576 familias campesinas y étnicas en todo el territorio nacional.

Estas cifras resultan de gran importancia en comparación con los 37.977 títulos que se reportaron en la pasada administración (Vigencia 2016 hasta 2018), y que gracias a una

exhaustiva revisión realizada por la actual administración se pudo comprobar que la mayoría de esos títulos correspondían a vigencias anteriores al año 2016.

En el marco de la meta de los 3 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras al año 2028, en el actual Gobierno y a fecha de corte 31 de mayo de 2022, se ha dispuesto un total de 1.710.712 hectáreas al Fondo de Tierras de la Nación. Esta cifra resulta importante en comparación a las 226.831 hectáreas dispuestas en la administración pasada. Igualmente, durante este periodo de Gobierno se han entregado 501.337 hectáreas a través del Fondo de Tierras, en beneficio de 19.889 familias. También esta es una cifra importante en comparación con las poco más de 2.000 hectáreas que se entregaron a través del Fondo de Tierras en la administración pasada (Vigencia 2016 hasta 2018).

Para las comunidades étnicas se ha regularizado un total de 125 títulos colectivos (92 a comunidades indígenas y 33 a comunidades negras), con una extensión total de 737.195 hectáreas, en beneficio de 22.693 familias. Estas cifras son de gran importancia en comparación con los 26 títulos colectivos para comunidades étnicas que se expidieron y registraron en la administración pasada (Vigencia 2016 hasta 2018).

Con relación a las mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas, se han beneficiado 30.671 mujeres de acuerdo con la información registrada en Sinergia, con un área adjudicada de 204.006 hectáreas. En los predios adjudicados y/o formalizados a población campesina rural en general, en la actual administración el porcentaje de participación de las mujeres es del 51% (de manera individual o con sus parejas), mientras que, en administración pasada (Vigencia 2016 hasta 2018), dicha participación de mujeres beneficiarias fue del 39%.

Considerando el programa de acceso a tierras, el Gobierno del Presidente Duque a través de la Agencia Nacional de Tierras ha generado más de 900 Contratos de Uso sobre predios baldíos adjudicables con el fin de que los beneficiarios desarrollen actividades de aprovechamiento y uso sostenible sobre la tierra. Esto en el marco de la estrategia de Contratos de Conservación Natural.

## 4.2 Implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

A fecha de corte 31 de mayo de 2022, la Agencia Nacional de Tierras ha programado un total de 59 municipios para la atención por oferta, mediante la cual se formulan e implementan los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). De este total, en el actual Gobierno del Presidente Duque se han formulado 44 planes, mientras que en el cuatrienio anterior solo se formularon 12 planes. Los otros 3 planes para completar 59, es decir, Sardinata, Santander de Quilichao y Puerto Rico, se encuentran en la etapa final del proceso de formulación.

A continuación se relaciona el balance de los municipios que cuentan con Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulados y aprobados:

No.	Departamento	Municipio	No. Resolución aprobación	Aprobado por
-----	--------------	-----------	---------------------------	--------------

1	Antioquia	Cáceres	2822 del 27 de junio de 2018	Gobierno anterior
2	Antioquia	Ituango	2831 del 27 de junio de 2018	Gobierno anterior
3	Antioquia	San Carlos	4358 del 03 de agosto de 2018	Gobierno anterior
4	Antioquia	Tarazá	2820 del 27 de junio de 2018	Gobierno anterior
5	Antioquia	Valdivia	2821 del 27 de junio de 2018	Gobierno anterior
6	Cundinamarca	Topaipí	4230 del 03 de agosto de 2018	Gobierno anterior
7	Meta	Puerto Gaitán	4375 del 06 de agosto de 2018	Gobierno anterior
8	Santander	Lebrija	4360 del 03 de agosto de 2018	Gobierno anterior
9	Sucre	Caimito	4359 del 03 de agosto de 2018	Gobierno anterior
10	Sucre	Guaranda	4374 del 06 de agosto de 2018	Gobierno anterior
11	Sucre	Ovejas	1819 del 28 de mayo de 2018	Gobierno anterior
12	Sucre	San marcos	4373 del 06 de agosto de 2018	Gobierno anterior
13	Antioquia	Nechí	19616 del 06 de diciembre de 2019	Gobierno Iván Duque
14	Bolívar	Achí	18015 del 14 de noviembre de 2019	Gobierno Iván Duque
15	Bolívar	Córdoba	13019 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
16	Bolívar	El Carmen de Bolívar	30062 del 17 de diciembre del 2021	Gobierno Iván Duque
17	Bolívar	El guamo	13023 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
18	Bolívar	Magangué	18013 del 14 de noviembre de 2019	Gobierno Iván Duque
19	Bolívar	Mahates	28505 del 15 de diciembre de 2020	Gobierno Iván Duque
20	Bolívar	María la baja	29546 del 24 de diciembre de 2020	Gobierno Iván Duque
21	Bolívar	San jacinto	13020 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
22	Bolívar	San jacinto del cauca	17332 del 01 de noviembre de 2019	Gobierno Iván Duque
23	Bolívar	San juan Nepomuceno	29557 24 de diciembre de 2020	Gobierno Iván Duque
24	Bolívar	Zambrano	13022 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
25	Cauca	Almaguer	29550 del 24 de diciembre de 2020	Gobierno Iván Duque
26	Cauca	Cajibío	029548 del 24 de diciembre de 2020	Gobierno Iván Duque
27	Cauca	Mercaderes	20221000013726 del 04 de febrero de 2022	Gobierno Iván Duque
28	Cauca	Morales	29582 del 24 de diciembre de 2020	Gobierno Iván Duque
29	Cauca	Piamonte	29556 del 24 de diciembre de 2020	Gobierno Iván Duque
30	Cauca	Piendamó	28165 del 04 de diciembre de 2020	Gobierno Iván Duque
31	Cauca	Sucre	29940 del 17 de diciembre del 2021	Gobierno Iván Duque
32	Córdoba	Ayapel	19081 del 28 de noviembre de 2019	Gobierno Iván Duque
33	Córdoba	Montelíbano	18016 del 14 de noviembre de 2019	Gobierno Iván Duque

34	Córdoba	Puerto libertador	18017 del 14 de noviembre de 2019	Gobierno Iván Duque
35	Córdoba	San José de Uré	13021 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
36	Córdoba	Valencia	13024 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
37	La guajira	Dibulla	17331 del 01 de noviembre de 2019	Gobierno Iván Duque
38	La guajira	Fonseca	15373 del 3 de octubre de 2019	Gobierno Iván Duque
39	La guajira	San Juan del Cesar	15374 del 03 de octubre de 2019	Gobierno Iván Duque
40	Magdalena	Aracataca	13025 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
41	Magdalena	Ciénaga	18014 del 14 de noviembre de 2019	Gobierno Iván Duque
42	Magdalena	Santa Marta	15375 del 03 de octubre de 2019	Gobierno Iván Duque
43	Meta	Fuente de oro	20211000161936 del 21 de octubre de 2021	Gobierno Iván Duque
44	Meta	Puerto Lleras	13030 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
45	Nariño	San Andrés de Tumaco	29912 del 17 de diciembre del 2021	Gobierno Iván Duque
46	Sucre	Majagual	19617 del 06 de diciembre de 2019	Gobierno Iván Duque
47	Sucre	San Antonio de Palmito	29502 del 17 de diciembre del 2021	Gobierno Iván Duque
48	Sucre	San Benito Abad	19079 del 28 de noviembre de 2019	Gobierno Iván Duque
49	Sucre	San Onofre	161946 del 21 de octubre de 2021	Gobierno Iván Duque
50	Sucre	Sucre	20865 del 30 de diciembre de 2019	Gobierno Iván Duque
51	Tolima	Ataco	13032 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
52	Tolima	Chaparral	13027 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
53	Tolima	Planadas	13029 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
54	Tolima	Rioblanco	13031 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
55	Valle del Cauca	Florida	13028 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque
56	Valle del Cauca	Pradera	13026 del 4 de septiembre de 2019	Gobierno Iván Duque

Ahora bien, con relación al Barrido Predial Masivo (Implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural), con corte al 31 de mayo de 2022, se ha barrido un total de 836.385 hectáreas, las cuales equivalen a 56.723 Levantamientos Planimétricos Prediales en los municipios de Ataco, Cáceres, Ciénaga, Córdoba, El Guamo, Fonseca, Fuente de Oro, Ovejas, Planadas, Pradera, Puerto Lleras, Rioblanco, San Jacinto, San Juan del Cesar y Valencia. Esta información es de gran importancia dado que se constituye como insumo para adelantar masivamente procesos jurídicos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el cual es un procedimiento encaminado a la administración de tierras de la Nación, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso

y aprovechamiento, a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra.

En la administración anterior sólo hubo levantamiento de información predial en el municipio de Ovejas, municipio en el cual las gestiones más importantes, en términos de levantamiento de información física y jurídica predial y de titulación, se desarrollaron en la administración actual. En los demás municipios, todas las actividades en el marco de la implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural se han desarrollado por parte de la administración actual.

También es importante destacar que durante el actual Gobierno, la Agencia Nacional de Tierras gestionó los recursos requeridos para llevar a cabo la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en los siguientes municipios: Guaranda (Sucre), Aracataca (Magdalena), Pradera (Valle del Cauca), San Jacinto (Bolívar), Ataco (Tolima), Cáceres (Antioquia), Chaparral (Tolima), Puerto Lleras (Meta), Tumaco (Nariño), Fuente De Oro (Meta), Carmen De Bolívar (Bolívar), Santander De Quilichao (Cauca), Puerto Rico (Meta) y Sardinata (Norte de Santander). De igual modo, los siguientes 10 municipios también cuentan con financiación asegurada para la implementación de su plan con recursos de los créditos con el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, Mahates (Bolívar), María La Baja (Bolívar), Morales (Cauca), Piendamó (Cauca), San Juan Nepomuceno (Bolívar), Palmito (Sucre), Cajibío (Cauca), Almaguer (Cauca), Piamonte (Cauca) y Mercaderes (Cauca). Esta gestión también fue realizada el marco del actual Gobierno.

Finalmente, relacionamos siete (7) municipios que se encuentran con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulado y aprobado, pendiente de implementación del POSPR: Zambrano (Bolívar), Sucre (Cauca), Topaipí (Cundinamarca), Dibulla (La Guajira), Santa Marta (Magdalena), Puerto Gaitán (Meta) y San Onofre (Sucre). Para estos municipios, la administración actual se articuló con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para que la ruta de barrido se haga por parte del IGAC u otros gestores habilitados y posteriormente se continúe la fase de Procedimiento Único por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

### 4.3 Observatorio de Tierras Rurales - OTR

Durante la actual administración, el Observatorio de Tierras Rurales realizó una base de datos que contiene el estado actual de los municipios programados para atención por oferta, la cual incluye No. de Resolución de focalización, priorización, traslado de expediente, No. de Resolución de aprobación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, No. de Resolución de desprogramación y fuente de financiación para la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y se relacionan los predios y las numero de Levantamientos Planimétricos Prediales.

Así mismo, se diseñó y se puso en funcionamiento en la página web del OTR un tablero de control dinámico que permite visualizar la información de los principales avances de la Agencia Nacional de Tierras con desagregación departamental y municipal. En esta herramienta web se puede encontrar información acerca de regularización de tierras, familias beneficiadas, títulos de propiedad rural expedidos y registrados, títulos y hectáreas dispuestas y entregadas a través del Fondo de Tierras. También es posible visualizar la información por tipo de beneficiario, es decir, campesinos y comunidades

étnicas. Este esquema es útil puesto que permite analizar la información y conocer acerca de las dinámicas del mercado de tierras rurales en Colombia e información relacionada con la evolución de las políticas que buscan garantizar el acceso a la tierra por parte de quienes no tienen o tienen tierra insuficiente.

También se han elaborado varios documentos de investigación que aportan a la generación de conocimiento con relación a la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre los cuales se destacan:

- Análisis descriptivo de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y su relación con el desarrollo productivo y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la región de La Mojana.
- El Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la Formalización masiva por Oferta como solución al problema de Acceso a la Tierra, el caso de Ovejas, Sucre.
- La Renovación de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad en Colombia: Algunos Resultados de la Aplicación de la Metodología del Barrido Predial Masivo

#### 4.4 Ejecución de recursos del crédito

Con Recursos de Crédito, la Agencia Nacional de Tierras – ANT formuló y aprobó 12 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Mahates, Piendamó, Almaguer, Cajibío, Piamonte, Morales, María La Baja, San Juan de Nepomuceno, San Onofre, Palmito, Mercaderes y Sucre.

Los principales avances, en el marco del proyecto de crédito Catastro, son los siguientes:

- A fecha de corte 30 de abril de 2020, se han registrado 518 títulos, beneficiando a 679 personas. El detalle por municipio es:
  - Tibaná: se han registrado 182 títulos por formalización de propiedad privada rural.
  - Córdoba: se han registrado 336 títulos por las rutas de formalización de privados y adjudicación.
  - Para los municipios de Socotá, Socha, Sativa sur y Tasco se avanzó en el análisis de antecedentes registrales de 3.516 predios.
- A fecha de corte 30 de abril de 2022 en Ciénega: se han registrado 226 títulos por formalización de propiedad privada.
  - Para los municipios de Busbanzá, Betétiva y Corrales se avanzó en el análisis de antecedentes registrales de 1.089 predios.

Finalmente, en lo que respecta al fortalecimiento tecnológico de la Agencia Nacional de Tierras - ANT se alcanzó un avance del 47%, acorde a lo esperado, representado especialmente en: i) la adaptación al modelo LADM COL con un 42% de avance, ii) la adaptación e integración al Repositorio de Datos Maestro con el 43%, iii) el fortalecimiento del Sistema Integrado de Tierras - SIT.

Dificultades para ejecutar créditos con Banco Mundial y BID:



- En el año 2021 se definió que los procesos de levantamiento de información en el marco del Catastro Multipropósito debían cursar proceso de consulta previa, específicamente para municipios con presencia étnica formalizada. Esto llevó a redefinir cronogramas de ejecución para las entidades ejecutoras.
- En el año 2022, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC abrió proceso de licitación para un grupo de municipios para implementación de Catastro Multipropósito. Las propuestas recibidas por el IGAC superaron los montos presupuestados. Por esta razón, las entidades ejecutoras decidieron, en conjunto con Banco Mundial y BID, tomar acciones de revisar términos de referencia de los procesos tanto del IGAC como de la Agencia Nacional de Tierras para evitar que los valores de mercado superaran los montos presupuestados. Esto llevó a las entidades ejecutoras a correr cronogramas y redefinir estrategias para no solamente sacar adelante los procesos de convocatoria pública, sino también para que los valores de mercado llegaran a niveles de presupuesto, de acuerdo con los instrumentos de planeación establecidos. La Agencia Nacional de Tierras- ANT definió las siguientes estrategias: 1) Unificar los términos de referencia para procesos de levantamiento de información física y jurídica predial con los procesos de jornada FISO Jurídica; 2) Revisar excedentes de presupuesto por ahorros en implementación de nueva metodología de UAF Municipal; 3) Revisar excedentes por tasa de cambio en comparación con la tasa de cambio definida inicialmente; 4) Revisar en general términos de referencia en conjunto con el IGAC para dejar lo más aterrizado posible las necesidades de la operación de levantamiento de información.

#### **4.5 Registro de Sujetos de Ordenamiento- RESO.**

A agosto del año 2018 se habían diligenciado 18.218 FISOs, de los cuales se habían valorado 1.561 FISO. De estos, la totalidad tuvieron inclusión a RESO.

En el actual gobierno se diligenciaron 114.806 FISO, se valoraron 63.788, de los cuales 32.648 se incluyeron a RESO y 1.446 no se incluyeron en RESO por falta de cumplimiento de requisitos de ley. Estos resultados han permitido no solamente identificar beneficiarios potenciales de titulación en el país, sino también tener cada vez más beneficiarios a partir de los modelos masivos de titulación.

#### **4.6 Depuración de rezago**

##### **4.6.1 Dirección de Acceso a Tierras**

La Dirección de Acceso a Tierras recibió como rezago en el año 2016 un total de 187.533 expedientes pendientes por atender, de los cuales en la pasada administración se gestionaron un total de 32.682.

En el gobierno del Presidente Iván Duque se recibió un total de 154.851 expedientes rezagados, de los cuales a fecha de corte 31 de mayo del 2022 la Dirección de Acceso a Tierras ha gestionado un total de 56.392.

##### **4.6.2 Formalización de predios privados.**

La Subdirección de Seguridad Jurídica tiene la competencia de ejecutar la política de formalización de la propiedad privada; las solicitudes recibidas en el marco de este programa se identifican como el rezago de los casos de formalización de predios privados. Así las cosas, existe un universo de 46.829 expedientes que corresponden al universo que la ANT recibió en 2016 para su gestión.

Al inicio del Gobierno del Presidente Iván Duque, la ANT recibió un total de 42.627 expedientes que es el universo de casos activos con corte al 7 de agosto de 2018.

En este sentido, del señalado universo se reporta la gestión de 16.189 casos, mediante (i) la generación de títulos de formalización (12.076 títulos), (ii) apoyo a la ruta administrativa fiscal (50 títulos) y (iii) análisis y reporte de estado inviables (no inicio, no viable, traslados, cierre no formalización, desistimientos) (3.400 casos). Asimismo, se descuentan los expedientes entregados para Barrido Predial Masivo de los municipios de Ciénaga-Magdalena, San Juan del Cesar y Fonseca - La Guajira (663 casos).

Finalmente, queda un total de 26.438 expedientes que es el universo actual de procesos con estados activos. Al respecto, es de tener en cuenta que de este total se han estudiado 12.721, de los cuales se ha identificado que no tienen levantamiento planimétrico o con información muy antigua. De los restantes, hay casos estudiados (analizando su viabilidad o posibilidad de intervención con la información obrante) pero que no tienen cambios de estado en el sistema.

#### 4.6.3 Procesos Agrarios – Zonas Focalizadas / Priorizadas para modelo de oferta

Durante la actual administración, la Subdirección de Seguridad Jurídica, una vez realizada la verificación y depuración de los procesos que fueron trasladados por competencia funcional para adelantar los procesos agrarios en las zonas focalizadas, ha realizado la gestión de los casos provenientes del rezago institucional, así:

Traslado de expedientes: durante la vigencia 2020, se realizó el traslado de 66 expedientes: 16 que fueron trasladados a la Dirección de Acceso a Tierras y 50 a la Subdirección Administrativa y Financiera, para su disposición misional; se unificaron 2 procesos duplicados y se sacaron de base de inventario activo 5 procesos que se habían archivado en vigencias anteriores y que seguían como procesos activos. Del mismo modo, finalizada la vigencia 2021 se realizó el traslado de 2 expedientes a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, por haberse identificado en su impulso que correspondían a predios que se ubicaban en municipios de zonas no focalizadas/no priorizadas; y por último, en lo corrido del 2022, se ha realizado el traslado de 7 casos: 5 casos a la Subdirección Administrativa y Financiera, 1 caso a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y 1 caso a la Subdirección de Asuntos Étnicos para su trámite correspondiente.

Así mismo, se han expedido 18 resoluciones que finalizan la actuación administrativa de procesos agrarios de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y deslinde de procesos del rezago institucional, así:

Tipo de Proceso Agrario	2018	2019	2020	2021	Total
Clarificación			2	6	8

Recuperación	1	3	4	1	9
Deslinde			1		1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>18</b>

De lo anterior, se precisa que las decisiones expedidas en las vigencias de 2018 y 2019 correspondieron a procesos agrarios de recuperación de baldíos, ubicados en el municipio de Puerto Gaitán - Meta, casos que fueron trasladados a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en virtud de la Resolución ANT No. 8693 de 2019. Así pues, el saldo de procesos agrarios de rezago de es de 235 casos.

#### **4.6.4 Procesos Agrarios – Zonas no focalizadas / No priorizadas para modelo de oferta**

Desde la liquidación del extinto Incoder y la consecuente creación de la ANT, se transfirió a esta última un número considerable de procesos heredados de la anterior entidad - denominados rezago- y otros en solicitud de inicio como consecuencia de las órdenes establecidas en la Sentencia T-488 de 2014, llegando a un aproximado de 32.500 casos recibidos por este gobierno bajo el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, como del Procedimiento Único del Decreto Ley 902 de 2017.

Frente a los mismos, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica a partir del año 2018 realizó un ejercicio de revisión y digitalización de expedientes, además de adelantar el diseño y construcción de una base unificada que diera cuenta del número de procesos a cargo, tipo de proceso (deslinde, recuperación, extinción, clarificación), identificación del predio objeto de la actuación y estado procesal, entre otros, logrando consolidar esta base a finales del año 2021. Desde entonces se ha venido nutriendo y actualizando conforme a las particularidades de cada caso, constituyéndose como un logro de gestión administrativa para esta administración.

Además de la construcción de esta base, se destaca la emisión de 432 decisiones que contribuyeron al ordenamiento social de la propiedad rural que representan 89.904 hectáreas con 2.696 m2 regularizadas y que incluyen la identificación de bienes baldíos, bienes de uso público o bienes privados.

Frente a aquellos bienes inadjudicables, es preciso mencionar que si bien su dominio no puede ser transferido por expresa disposición legal, procede frente a los mismos la reglamentación de derechos de uso que, de igual manera, favorecen las labores de subsistencias de los pobladores rurales. Finalmente, se pone de presente el éxito que desde el año 2019 a la fecha se ha obtenido en la delimitación técnico ambiental de los bienes de uso público en los departamentos del Valle del Cauca, Córdoba y Sur del Bolívar, producto de la articulación entre la Autoridad Agraria y Ambiental a través de la suscripción de convenios interadministrativos.

#### **4.6.5 Plan Nacional de Clarificación y Recuperación - Sentencia T-488 de 2014**

El Plan Nacional de Clarificación y Recuperación involucró una ruta prioritaria destinada a lograr la normalización de los bienes sobre los cuales las autoridades de registro o agrarias manifestaron la posibilidad de ser baldíos conforme a la orden séptima del precitado fallo.

Partiendo de las competencias misionales, del universo de casos de ruta prioritaria de T-488, se tienen 28.159 casos a cargo de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica en zonas no focalizadas dentro de las cuales se han logrado intervenir procesalmente 6.742 expedientes con alguna actuación administrativa equivalente al 23% del universo; se han logrado culminar 34 casos bajo el procedimiento del Decreto Único 1071 de 2015, y 194 casos bajo el procedimiento único del Decreto Ley 902 de 2017.

Esta gestión ha sido gracias a la consolidación de un equipo de trabajo exclusivo para atender la orden, el diseño y consolidación de una base única de procesos agrarios y las gestiones interinstitucionales para acceder a información catastral y registral de forma más dinámica. Por ser considerada una orden compleja y ante el universo de casos bajo conocimiento, los avances se reportan de manera progresiva y se adoptan mediante metas asociadas al Plan de Acción Institucional conforme a la capacidad financiera, operativa y técnica de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.

## 4.7 Gestión de casos emblemáticos

### 4.7.1 Caso Emblemático: El Brasil

El extinto Incora adjudicó más de 13.000 hectáreas de 13 predios a 3 familias en la vereda La Cristalina, municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta.

Mediante fallo emitido por el Tribunal Superior de Bogotá se ordenó a la Agencia Nacional de Tierras resolver la solicitud de revocatoria de las 13 resoluciones de adjudicación, ya que en la actualidad estaban siendo explotados comercialmente por 7 empresas agroindustriales.

En ese sentido, la ANT de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 1431 de 2020 definió el estudio de la solicitud de revocatoria directa a través de cuerdas procesales independientes, dando aplicación a los preceptos establecidos en el Decreto Ley 902 de 2017 de las cuales fueron proferidas 12 resoluciones. Dichos actos administrativos se encuentran debidamente notificados y en firme, por lo que se emitieron las respectivas constancias de ejecutoria.

Mediante Resolución 15553 de 12 de octubre de 2021 se resolvieron los recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 11399 del 10 de agosto de 2021.

Finalmente, a través de la Resolución 28717 del 13 de diciembre de 2021, la Dirección de Acceso a Tierras resolvió rechazar el recurso de apelación, y confirmó a cada una de las partes la Resolución 11399 del 10 de agosto de 2021.

### 4.7.2 Caso Emblemático: Las Catas

El predio Las Catas, ubicado en el municipio de Ayapel, Córdoba, fue entregado provisionalmente al extinto Incoder por parte de la Dirección Nacional de Estudefacientes.

Dado que el predio fue entregado como provisional, el Incoder en ese momento no era el titular del bien y, por lo tanto, no podía disponer del mismo para iniciar el procedimiento requerido para su debida adjudicación como bien fiscal patrimonial.

Sin embargo, el Incoder asignó provisionalmente dicho predio a 274 familias campesinas y desplazadas por la violencia. Posteriormente, ante las circunstancias de conflicto que se presentaron con las familias autodenominadas “raizales”, se acordó mediante acta del 13 de diciembre de 2006, que cada uno de los beneficiarios iniciales cedería una (1) hectárea para generar 30 nuevos cupos para ser entregados a los “raizales”, quedando un total de 304 UAF.

Más adelante, la Agencia Nacional de Tierras, a través de un equipo técnico realizó el respectivo cruce de capas territoriales y solicitó a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, emitir un informe basado en la visita técnica efectuada al predio “Las Catas”, que permitiera conocer las zonas de protección ambiental y áreas objeto de adjudicación.

Al respecto, la Corporación del Valle del Sinú- CVS mediante su informe estableció consideraciones ambientales a través de las cuales se dividió el área del predio en tres (3) tipos: Área de protección correspondiente a 3.910 ha, área de aprovechamiento condicionado correspondiente a 1.079 ha y área adjudicable sin restricción de 777 ha.

Conforme a lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras - ANT expidió la Resolución No. 21941 del 24 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se definen las áreas adjudicables del predio denominado “Las Catas” y se profieren otras disposiciones”, en la que se define la continuación del proceso en las áreas adjudicables; y que Subdirección de Administración de Tierras de la Nación definirá el manejo de las áreas que tienen limitante ambiental.

Como consecuencia de los mencionados levantamientos de información y las resoluciones que resolvieron seguir adelante con el procedimiento de selección y adjudicación conforme a la normatividad vigente, en el cual se evaluaron 94 ocupaciones de parcelas, finalmente se recomendaron 86 adjudicaciones.

#### **4.7.3 Caso Emblemático: Predios El Jalisco y Mi Mazatlán**

Los predios denominados Jalisco y Mi Mazatlán I, II y III, ubicados en el municipio de Pacho, Cundinamarca, fueron transferidos al Incoder por el Consejo Nacional de Estupefacientes de manera provisional con el fin de adelantar programas de reforma agraria. El Incoder, entre los años 2005 y 2006, entregó este predio proveniente de extinción de dominio a más de 255 familias, sin embargo, en el transcurso de tiempo se presentaron diferentes dificultades sociales, técnicas, ambientales y jurídicas que impedían resolver la situación de 85 familias que tenían expectativas sobre el predio. Con la liquidación del Incoder, los predios fueron transferidos a la Agencia Nacional de Tierras a través de Acta 030 del 27 de octubre de 2016.

En enero de 2021 se tramitaron los once (11) recursos de reposición y, a través de Resoluciones del 8 y 15 de junio de 2021, la Dirección de Acceso a Tierras resolvió los recursos de apelación. En septiembre de 2021 la Agencia Nacional de Tierras se

desplazó a los predios con el fin de suscribir el acta de entrega voluntaria de parcelas, por parte de las familias a quienes se les negó la solicitud de adjudicación. Así mismo, en octubre de ese año, se elaboró el proyecto de parcelación de los predios, el cual fue socializado a la comunidad en un ejercicio de cartografía social.

Agotadas las anteriores etapas del procedimiento, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión expidió resoluciones de adjudicación a las 56 familias que acreditaron tanto el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad como haber realizado una ocupación regular, lícita y directa en los predios. Finalmente, en el mes de abril de 2022 fueron registradas las resoluciones de adjudicación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios de mayor extensión denominados Jalisco y Mi Mazatlán I.

#### **4.7.4 Caso Emblemático: El Garzal**

El Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá, dentro del proceso de Tutela expediente T-7207463, profirió la Sentencia de Segunda Instancia del 14 de diciembre de 2018, en donde entre otras cosas, y como garantía de los derechos fundamentales de 62 familias campesinas adjudicatarias de la vereda “Garzales” del municipio de Simití, departamento de Bolívar, ordenó a la Agencia Nacional de Tierras resolver de fondo la solicitud de revocatoria directa en contra de 62 Resoluciones de Adjudicación de baldíos expedidas por el Incora e Incoder para los años 2002 a 2005.

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión expidió, el 25 de septiembre de 2019, 56 autos de avoca conocimiento dentro de los distintos procedimientos de revocatoria directa que había iniciado el Incoder el 15 de agosto de 2011, en contra de 56 Resoluciones de Adjudicación de baldíos, en donde además se dispuso el decreto de pruebas y el traslado probatorio a las partes para que se pronunciaran al respecto. En ese sentido, dentro de la vigencia 2021, luego del respectivo estudio jurídico, se expidieron los autos de avoca conocimiento y traslado probatorio, por tanto, frente a los otros dos (2) expedientes pendientes por hallarse, se inició el protocolo de reconstrucción de expedientes conforme al procedimiento adoptado por la Entidad.

Posteriormente se emitieron 60 Resoluciones por las cual se decidió de fondo la solicitud de revocatoria directa en contra de las Resoluciones de titulación de baldíos, con fechas del 30 de julio (57 casos); 28 de septiembre (1 caso); 16 de noviembre (1 caso) y 9 de diciembre (1 casos) del año 2021, ordenando no revocarlas. Así mismo se adelantaron las gestiones tendientes a la notificación y registro.

Frente a los casos que se encuentran en trámite de reconstrucción, se están adelantando las diversas etapas del protocolo de reconstrucción. Actualmente dicho procedimiento se encuentra en el 23 % de la etapa probatoria, teniendo como última actuación la visita a campo realizada en el mes de mayo del año 2022 en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1281 del 2019 entre la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar y la Agencia Nacional Tierras a fin de establecer la línea de cauce permanente y faja paralela del referido complejo cenagoso. Lo anterior, permitirá finalizar la etapa probatoria del proceso de deslinde con miras a emitir la decisión de fondo del caso.

#### **4.7.5 Caso emblemático: Clarificación de la propiedad predio Terrenos de Arroyo Grande ubicados en Cartagena, Bolívar**

En cumplimiento las órdenes dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-601 de 2016 se adelantó el proceso de Clarificación de la Propiedad del predio descrito en la Escritura Pública 161 de 1897, identificado con el folio No. 060-34226, denominado TERRENOS DE ARROYO GRANDE, el cual inició mediante Resolución 1344 de 2017 la cual fue ampliada por medio de la Resolución 2869 de 2018 y corregida y subsanada con Resolución No. 3740 de 2020.

Habiéndose agotado todas las etapas procesales, se expidió la Resolución No. 20223200117056 del 27 de mayo de 2022 la cual finalizó el proceso agrario e indicó: i) El predio tiene un área de 7.317 hectáreas + 5.834,25 M<sup>2</sup>; ii) Tanto el predio objeto de estudio como los 585 que se encuentran en su interior, ostentan la naturaleza jurídica de bien privado; iii) Se detectaron inconsistencias registrales y se ordenó oficiar a la ORIP de Cartagena y al -IGAC- para que realicen los trámites administrativos pertinentes; iv) En el mismo sentido, se ordenó oficiar a la Fiscalía General de la Nación, a la Unidad de Restitución de Tierras, al Consejo Superior de la Judicatura Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique) y a otras dependencias de la ANT, para que realicen los trámites del caso conforme a los hallazgos del proceso de Clarificación.

Adicionalmente, se identificó 3.058 presuntos descendientes de los copropietarios de la Escritura Pública No. 161 de 1897.

#### **4.7.6 Caso emblemático: Clarificación de la propiedad predio El Chorro ubicado en Villapinzón, Cundinamarca**

Se adelanta procedimiento de Clarificación respecto del predio rural denominado “EL CHORRO”, ubicado en jurisdicción del municipio de Villapinzón, departamento Cundinamarca, identificado con FMI antiguo 10000170004060000 y cédula catastral No. 25-873-00-00-0004-0111-000, con una extensión aproximada de 2 hectáreas, caso considerado emblemático por las órdenes emitidas por la Corte Constitucional y por el seguimiento especial de la Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios de la Defensoría del Pueblo.

Luego de las etapas y actividades pertinentes, se profirió el Auto No. 20213200022479 de fecha 30 de abril de 2021, en virtud del cual se ordenó NO iniciar la etapa preliminar y, en consecuencia, la NO conformación del expediente, al concluirse que el predio no ha salido del patrimonio del Estado y, por tanto, es un bien de carácter baldío de la Nación. Contra el referido acto administrativo se formuló recurso de reposición y en subsidio apelación por parte de la Procuradora 4 Judicial II Agraria y Ambiental de Bogotá el cual fue resuelto mediante la Resolución 20223200113046 del 19 de mayo de 2022, resolviéndose NO REPONER, y en su lugar, CONFIRMAR en su integridad el acto recurrido, a la fecha el mismo se encuentra en trámite de notificación para posteriormente enviar a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras para que decida en sede de apelación.

#### **4.7.7 Caso emblemático: Extinción del derecho de dominio predio La Maporita ubicado en el municipio de Arauca, Arauca**

El procedimiento administrativo especial agrario de Extinción del Derecho de Dominio Privado que se adelantaba respecto del predio rural denominado “LA MAPORITA”, ubicado en el Corregimiento El Caracol, jurisdicción del municipio de ARAUCA, departamento ARAUCA, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 410-00718, con una extensión aproximada de 18.212 hectáreas y 8.692 m<sup>2</sup>.

Dicho caso fue recibido por parte del INCODER en ETAPA FINAL en virtud de la expedición de la Resolución No. 9971 del 22 de noviembre del 2013, por la cual se declaró extinguido parcialmente a favor de la Nación el derecho de dominio privado sobre el referido predio en una extensión de 10.740 hectáreas y 6.058 metros cuadrados, por el incumplimiento de la función social por parte la sociedad propietaria. Dentro del referido trámite, se profirió la Resolución No. 20203200294306 del 23 de diciembre de 2020, en virtud de la cual se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 9971 del 22 de noviembre de 2013, CONFIRMÁNDOSE en todas sus partes la mencionada resolución final y concediendo el recurso de apelación.

#### **4.7.8 Caso emblemático: Extinción del derecho de dominio predio Santa María ubicado en el municipio de Arauca, Arauca**

Se recibió por parte del extinto INCODER el expediente contentivo del procedimiento agrario de Extinción de Dominio de Derecho Privado que se adelantaba respecto del predio rural denominado “SANTA MARIA”, ubicado en la vereda El Peligro, Corregimiento El Caracol, jurisdicción del municipio de Arauca, departamento de Arauca, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 410-41369, el fundo cuenta con una extensión aproximada de quince mil seiscientos cincuenta y nueve hectáreas (15.659 ha), más seis mil ochocientos veinte nueve metros cuadrados (6.829 m<sup>2</sup>).

Este caso se encuentra en ETAPA FINAL en virtud de la expedición de la Resolución No. 8653 del 08 de noviembre del 2013, por la cual se declara extinguido a favor de la Nación el Derecho de Dominio Privado y demás derechos reales existentes sobre el mencionado fundo. Conforme al referido acto administrativo, la extensión de terreno que se extingue corresponde a un área 15.659 hectáreas y 6.829 m<sup>2</sup>, la cual se da por el incumplimiento de la función social de la propiedad.

Mediante la Resolución No. 20203200292276 del 22 de diciembre de 2020, se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 8653 del 08 de noviembre de 2013, CONFIRMÁNDOSE en todas sus partes la mencionada resolución final y concediendo el recurso de apelación.

#### **4.7.9 Caso emblemático: Clarificación de la propiedad de 15 predios ubicados en el municipio de Riohacha, La Guajira**

A través de Sentencia T-556 de fecha 30 de agosto de 2017, la Corte Constitucional ordenó a la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, Clarificar la Propiedad de 15 predios objeto de disputa entre las comunidades Wayuu y particulares que aducían ser los propietarios de los predios y, confirmó la orden proferida por la Corte Suprema de Justicia en Sentencia de fecha 24 de abril de 2017, en lo relativo a adelantar el reconocimiento de resguardo de las comunidades indígenas presentada sobre estos predios. En el marco de este mandato constitucional y conforme a su competencia, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica respecto de 10 de los 15 predios adoptó decisiones definitivas



a través de la expedición de Autos de no inicio de etapa preliminar en los cuales se definió la naturaleza jurídica privada de los mismos por existir sobre los mismos títulos originarios debidamente inscritos que no han perdido su eficacia legal (resoluciones de adjudicación):

1. ALEJANDRA: Decisión confirmada en sede de apelación
2. LANTASIRA LOTE 1: Decisión confirmada en sede de apelación
3. LANTASIRA LOTE 2: Decisión confirmada en sede de apelación
4. LANTASIRA LOTE 3: Decisión confirmada en sede de apelación
5. LAGUNA DE LOS REMEDIOS LOTE 1: Caso actualmente archivado
6. LAGUNA DE LOS REMEDIOS LOTE 2: Caso actualmente archivado
7. LAGUNA DE LOS REMEDIOS LOTE 3: Caso actualmente archivado
8. LAGUNA DE LOS REMEDIOS LOTE 4: Caso actualmente archivado
9. LAGUNA DE LOS REMEDIOS LOTE 5: Caso actualmente archivado
10. LAGUNA DE OXIDACIÓN : Caso actualmente archivado

Frente a los 5 predios restantes, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica inició en su momento la etapa preliminar correspondiente a la primera parte de la fase administrativa del Procedimiento Único, en razón a que con los elementos técnicos y jurídicos con los que se contaba no era posible definir sin lugar a duda la naturaleza jurídica -pública o privada- de los mismos. Posteriormente luego de finalizada la etapa preliminar se profirieron las resoluciones de inicio de la ruta administrativa correspondiente a la segunda parte de la fase administrativa del Procedimiento Único y actualmente 3 de ellos se encuentran en etapa probatoria con Informe Técnico Jurídico Definitivo ITJD (CAMPO ALEGRE, RIOMAR y LA ESPERANZA), 1 está aún en etapa inicial por contar con doble identidad registral y en espera de que se surta el trámite administrativo de unificación de folios por parte del IGAC (SANTA LUCÍA), y sobre el predio denominado LOS REMEDIOS, se emitió resolución que ordena el cierre de la fase administrativa del Procedimiento Único.

#### **4.7.10 Caso Emblemático: Constitución del Resguardo Indígena Docháma, del Pueblo Embera Katio**

La comunidad indígena Docháma del pueblo Emberá Katio se encuentra ubicada en los asentamientos de Ibudó-Bosque, Dandadó y Batatadó, localizados en el municipio de San José de Uré, departamento de Córdoba. El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras aprobó el acuerdo No. 149 del 30 de diciembre de 2020 mediante el cual se constituyó el Resguardo Indígena Docháma, sobre un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y ocho (8) predios baldíos de posesión ancestral. Con esta constitución se formalizó un área de 494 Ha + 7559 m<sup>2</sup>, como garantía y protección del territorio ancestral y se beneficiaron 81 familias conformadas por 318 personas del pueblo Emberá Katio.

La constitución del resguardo indígena Docháma es el resultado de las diferentes luchas colectivas e históricas del pueblo Emberá Katio por la defensa de su territorio, su cultura y su autonomía como víctimas del conflicto armado que, desde hace 42 años, habían presentado su solicitud de adjudicación de títulos baldíos para el reconocimiento colectivo del territorio. Después de la elaboración de varios Estudios Socioeconómicos, Jurídicos y de Tenencia de Tierras adelantados por las extintas entidades de tierras, la Agencia Nacional de Tierras realizó visita al territorio en septiembre de 2020, con el objetivo de

adelantar dicho estudio, en el marco del procedimiento de constitución, el cual fue culminado en octubre de 2020.

En dicha visita se confirmó que las tierras a constituir como resguardo han estado desde tiempos ancestrales en poder de los indígenas Emberá Katio, de manera tal que la formalización coadyuba al desarrollo integral de la comunidad Docháma, de acuerdo con su cosmovisión relación mítica con la territoriales, entre otros.

#### **4.7.11 Caso Emblemático: Ampliación del Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra, del Pueblo Arhuaco**

El Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra se localiza en los departamentos del Cesar y Magdalena; y en cinco municipios: Fundación, Aracataca, El Copey, Valledupar y Pueblo Bello. Conforme a los acuerdos establecidos entre el pueblo Arhuaco y la Agencia Nacional de Tierras, la ampliación del resguardo se hará por fases, debido a que la solicitud incluye un universo predial considerable.

De esta forma, el procedimiento presentado en Consejo Directivo de diciembre de 2021 correspondió a la primera fase y se enfocó en las comunidades asentadas en la cuenca Guatapurí, localizadas en jurisdicción del municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

El área objeto de la ampliación es cuatro mil setecientos setenta y nueve hectáreas y cuatrocientas setenta y un metros cuadrados (4.779 Ha + 0471 m<sup>2</sup>), área compuesta por: cuatro (4) mejoras adquiridas por el resguardo sobre predios baldíos; tres (3) mejoras adquiridas por el INCORA, transferidas a la ANT, catorce (14) predios de propiedad de la ANT que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, y diecisiete (17) predios de propiedad del resguardo, localizados en el municipio de Valledupar, departamento de Cesar

Mediante Acuerdo 210 del 20 de diciembre de 2021 se actualizó la cabida y linderos, amplió y saneó el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra con un área de 202.750 ha + 1.308 m<sup>2</sup>

Continuando con el cumplimiento del compromiso asumido por la Agencia Nacional de Tierras - ANT, mediante radicados No. 20226200230572 y 20226200230582 del 14 de marzo de 2022 se recibió la solicitud para la segunda ampliación del Resguardo Arhuaco de la Sierra, documentación que está siendo revisada y analizadas para la apertura del expediente, conforme lo establece el Decreto 1071 de 2015.

#### **4.7.12 Caso Emblemático: Titulación Colectiva Consejo Comunitario Mango de la Púa II**

Mediante Resolución No. 20211000006016 del 20/01/2021, emitida por la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se adjudicaron 2 predios adquiridos por esta entidad en calidad de tierras de las comunidades negras en favor del Consejo Comunitario El Mango de la Púa II, localizado en el municipio de San Estanislao de Kostka, departamento de Bolívar, formalizando un área total de 202 ha + 7542 m<sup>2</sup>. Beneficiando a 31 familias conformadas por un total de 115 personas.

En el año 2011, debido a la necesidad de proteger y legalizar el territorio, y en aras de afianzar más el vínculo tradicional que venían ejerciendo como comunidad, se convocó la primera Asamblea General para la constitución del Consejo Comunitario vereda Púa y su respectiva inscripción en la Alcaldía de Cartagena. Fue hasta 2012 que lograron la inscripción del Consejo Comunitario en la Alcaldía con el nombre de Mango de la Púa. Para el año 2013 llegaron a la comunidad rumores de amenazas de desalojo y desplazamiento en la zona, las cuales comenzaron a cumplirse a partir del 3 de mayo del mismo año, cuando más de 30 familias fueron desalojados de su territorio sin ninguna garantía.

En atención al alto nivel de vulnerabilidad de los miembros del Consejo Comunitario de Mango de la Púa II, la Agencia Nacional de Tierras propuso reubicar la comunidad en unos predios que cumplieran con las condiciones necesarias para la supervivencia en condiciones favorables para esta población. De esta manera se adelantó la compra de dos predios: Siverio I y II en el municipio de San Estanislao de Kostka, departamento de Bolívar. La Junta Directiva del Consejo Comunitario de Mango de la Púa II deberá establecer mecanismos de administración y manejo que garanticen la equidad, autonomía y justicia en el reconocimiento y asignación de las áreas de trabajo para cada una de las familias que la conforman.

#### 4.8 Compra de predios

Se adquirió un total de 21 predios por la Agencia Nacional de Tierras - ANT con destino a comunidades campesinas por un valor de \$15.612.375.669 que equivalen a 1.085 hectáreas, de los cuales un total de 13 predios fueron con destino a excombatientes por un valor de \$9.590.128.997, que equivalen a 671 hectáreas.

Se adquirió un total de 121 predios con destino de comunidades étnicas por un valor de \$94.021.815.373 que equivalen a 14.307 hectáreas con beneficio a 11.720 familias.

#### 4.9 Islas

La actual administración de la Agencia Nacional de Tierras en ejercicio de un proceso de actualización y conservación catastral de los terrenos insulares logró identificar 135 predios baldíos reservados de la Nación en el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, de los cuales 81 cuentan con contrato de arrendamiento, y 54 predios se encuentran pendientes de regularizar su ocupación.

En lo que respecta al Archipiélago de San Bernardo, actualmente se encuentra en curso un proceso de clarificación de la propiedad, con el fin de dar claridad sobre la naturaleza jurídica de los 122 predios que se han identificado hasta el momento.

#### 4.10 Entidades de Derecho Público – EDP

En lo corrido del Gobierno del Presidente Iván Duque con corte al 31 de mayo de 2022 se han regularizado 1.077 títulos de propiedad para Entidades de Derecho Público que equivalen a 1.961 hectáreas. La importancia de estos títulos radica en que los predios han sido declarados por la ley como de utilidad pública e interés social, lo cual fomenta la sostenibilidad de la población rural con el fin de cerrar brechas territoriales y mejorar las condiciones de vida.

## 4.11 Informes de Gestión Institucional

Adicionalmente, a continuación se presentan los siguientes links en los cuales se encuentran los Informes de Gestión Institucionales correspondientes a las vigencias desde 2018 hasta 2022:

- Informe vigencia 2018:  
<https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2019/01/1.-Informe-de-gestion-2018-f.pdf>
- Informe vigencia 2019:  
<https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/Informedegestion2019.pdf>
- Informe vigencia 2020:  
[https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/Informe\\_gestiOn\\_2020.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/Informe_gestiOn_2020.pdf)
- Informe vigencia 2021:  
<https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Informe-gestion-2021V2-1.pdf>
- Informe vigencia 1er trimestre 2022  
<https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/informes/informes-de-avance-del-plan-de-accion/>

## 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

### a. Plan Nacional de Desarrollo

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) asignó a la Agencia Nacional de Tierras un total de doce (12) indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

- 2 indicadores (Títulos formalizados sobre predios privados y Títulos formalizados que otorgan acceso a tierra) corresponden al Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, para la línea de Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.
- 1 Indicador (Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediantetítulos a su nombre o con sus parejas) se encuentra dentro del Pacto de equidad para las mujeres dentro de la línea Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo.
- 7 indicadores hacen parte del Capítulo Étnico – Indígenas
- 2 indicadores hacen parte del Capítulo Étnico – Población negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

A continuación, se muestran los avances en el cumplimiento de los indicadores a cargo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT:

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Cumplimiento
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras	24.160	26.612	110%
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	Títulos formalizados sobre predios privados	24.350	21.924	90%
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas	12.142	30.671	253%
Capítulo Étnico - Indígenas	Porcentaje de solicitudes de información en el marco de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas atendidas	100	100	100%
Capítulo Étnico - Indígenas	Porcentaje de la metodología diferencial de resolución de conflictos étnico-territoriales concertada e implementada	100	65	65%
Capítulo Étnico - Indígenas	a. Plan para el trámite y resolución expedita de las solicitudes rezagadas y pendientes de constitución, ampliación o saneamiento, concertado en el marco de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas	1	1	100%
Capítulo Étnico - Indígenas	b. Número de Actos Administrativos de constitución, ampliación, saneamiento y resolución de protección de territorios ancestrales decreto 2333 de resguardos indígenas expedidas. De acuerdo al plan de trámite concertado en la Comisión Nacional de Territorios Indígenas	120	97	81%
Capítulo Étnico - Indígenas	a. Comisión Nacional de Territorios Indígenas fortalecida operativamente a través del convenio	4	3	75%
Capítulo Étnico - Indígenas	b. Proyecto anual de inversión, revisado, retroalimentado o ajustado concertadamente.	1	1	100%
Capítulo Étnico - Indígenas	Estrategia construida conjuntamente para la revisión del marco normativo y resolver los vacíos en caso de que existan, en el marco de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas	1	0	-
Capítulo Étnico - Población negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	Plan de choque concertado para atender el rezago de solicitudes de titulación colectivas para comunidades negras y/o afrocolombianas y/o raizales y/o Palenqueras.	1	1	100%
Capítulo Étnico - Población negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	Protocolo metodológico diferencial de resolución de conflictos étnico-territoriales concertado	1	0	-

Fuente: Oficina de Planeación ANT. Fecha de corte 31 de mayo 2022.

### b. Políticas de mediano y largo plazo.

Relacione las políticas de largo plazo pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia. Explique la causal de retraso si aplica. Estas políticas corresponden a los Conpes.

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3739	Catatumbo	0	0	0	1	0
3799	Cauca	0	0	1	0	0
3805	Fronteras	0	0	1	0	0
3811	Nariño	0	0	1	1	0
3886	Lineamientos PSA	0	0	1	0	0
3904	Mocoa	0	0	0	1	0
3931	Reincorporación FARC	1	0	0	0	0
3944	La Guajira	0	0	3	0	0
4021	Deforestación y	1	0	1	2	0

	gestión sostenible de bosques					
4031	Víctimas	16	0	0	3	0
4040	Jóvenes	0	0	0	1	0

Fuente: Oficina de Planeación ANT. Corte 2021-1. Fecha de corte 30 de abril 2022

Las acciones sin aprobación presentan la siguiente justificación:

- CONPES 3886: La razón de rechazo del reporte por parte del Departamento Nacional de Planeación se basa de que no hubo ejecución financiera para esta acción. La Agencia Nacional de Tierras - ANT sustenta que desde la formulación y según lo consignado en el Plan de Acción y Seguimiento de dicho CONPES, no se dejaron recursos asignados para esta acción y en los anteriores reportes tampoco se ha diligenciado y se ha dado los argumentos necesarios para ello, los cuales han sido aprobados por el mismo DNP. Se espera subsanar y aclarar con DNP en el próximo reporte.
- CONPES 4031: La Agencia Nacional de Tierras - ANT subsana comentarios realizados por la Subdirección de Producción y Desarrollo Rural del DNP y este lo aprueba, sin embargo, el segundo rechazo se da por el grupo CONPES del DNP donde argumentan otras causales no mencionadas en la primera subsanación. Se espera subsanar y aclarar con el grupo CONPES del Departamento Nacional de Planeación - DNP en el próximo reporte.
- CONPES 4040: Se espera en el próximo reporte adjuntar las evidencias de avance de la acción.

### Plan Marco de Implementación

A continuación, se relaciona el avance de los 23 indicadores a cargo de la Agencia Nacional de Tierras en el Plan Marco de Implementación, derivado del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado:

Pilar PMI	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance cuatrienio
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	533.782	480.095
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Familias beneficiarias del subsidio integral	351	756
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	1.590.450	735.887
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Planes de desarrollo de las ZRC ya constituidas y las que se constituyan con apoyo efectivo, con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas	19	NA
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Mecanismos de concertación diálogo social entre institucionalidad pública en todos los niveles territoriales, comunidades campesinas y étnicas, otras comunidades y empresas del sector privado,	NA	NA

	así como espacios formales de interlocución, creados		
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	533.782	480.095
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	1.590.450	735.887
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras	20.300	5.641
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Mujeres beneficiarias del subsidio integral	147	520
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Hectáreas formalizadas para mujeres rurales	92.898	133.246
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas	15.079	NA
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras	44	NA
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	191	NA
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.	45	NA
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra	0	NA
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas	0	NA

rural y uso del suelo	gratuitamente a las 11 Kumpaño de Colombia		
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de subsidios integrales entregados al pueblo Rrom para adquisición de tierras	0	NA
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos	61	0
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados	20	NA
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales con medidas de protección para su delimitación o demarcación	20	0
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas	89	NA
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	0	NA
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	NA	NA

Con respecto a estos indicadores es importante mencionar que la expedición de las fichas técnicas se ha hecho de manera articulada con la adopción del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural a finales de diciembre mediante resolución 382 de 2021.

Considerando la reciente adopción del Plan y la complejidad de los nombres de los indicadores étnicos que fueron definidos en el PMI, la ANT se encuentra adelantando sus respectivas fichas técnicas y consecuentes reportes.

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>			
Aportes de la Nación		108	
Recursos Propios		1.297	



Otras fuentes de recursos		0	
---------------------------	--	---	--

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución
VIGENCIA FISCAL 2019			
Aportes de la Nación		1.330	
Recursos Propios		1.826	
Otras fuentes de recursos		0	

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación		11.753	
Recursos Propios		1.845	
Otras fuentes de recursos		0	

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación		12.677	
Recursos Propios		2.280	
Otras fuentes de recursos		0	

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución
ENERO 2022			
Aportes de la Nación		3	
Recursos Propios		223	
Otras fuentes de recursos		0	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – ANT

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

#### Gastos

VIGENCIA FISCAL 2018			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	% de ejecución
Funcionamiento	21.362	18.874	88,35%
Inversión	220.867	193.437	87,58%
servicio de la deuda	86	76	88,37%

VIGENCIA FISCAL 2019			
----------------------	--	--	--

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	% de ejecución
Funcionamiento	21.967	18.255	83,10%
Inversión	249.278	236.275	94,78%
servicio de la deuda	98	85	86,73%
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	% de ejecución
Funcionamiento	33.334	21.677	65,03%
Inversión	185.802	162.348	87,38%
servicio de la deuda	41	41	100,00%

<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	% de ejecución
Funcionamiento	32.315	26.190	81,05%
Inversión	273.181	231.297	84,67%
servicio de la deuda	9	8	88,89%

<b>VIGENCIA FISCAL ENERO 1 A MAYO 31 DE 2022</b>			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	% de ejecución
Funcionamiento	34.198	13.526	39,55%
Inversión	271.339	148.701	54,80%
Servicio de la deuda	2.755	0	0,00%

*Fuente: Oficina de Planeación – ANT*

Se adjuntan las ejecuciones presupuestales agregadas de SIIF Nación correspondiente a las vigencias antes relacionadas.

**NOTA:** Adjunte las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS.

#### *a. Aprobación de vigencias futuras*

Fecha de	Documento de	Objeto del proceso	Valor	Ejecución	Pendiente
----------	--------------	--------------------	-------	-----------	-----------

aprobación	aprobación		aprobado (Millones de pesos)	(Millones de pesos)	por comprometer	
18-12-2018	2-2018-046960	SERV ASEO Y CAF., VIGILANCIA, ARRENDAM SEDES	6.462,6	2.417,6	0	*
17-10-2019	2-2019-040512	SERV ASEO Y CAF	1.100,5	961,3	0	
22-10-2019	2-2019-041143	ARRENDAMIENTO SEDES	3.739,3	2.869,3	0	*
19-11-2019	2-2019-046287	VIGILANCIA SEDES	11,4	11,4	0	
29-11-2019	2-2019-048676	EXAMENES MEDIC	18,6	18,6	0	
30-11-2020	2-2020-062605	VIGILANCIA SEDES	308,1	228,3	0	
30-11-2020	2-2020-062630	SERV ASEO Y CAF	1.048,4	926,6	0	
4-12-2020	2-2020-063853	EXAMENES MEDIC	30,9	0	0	*
7-12-2020	2-2020-063970	CONECTIVIDAD E INTERNET	479,9	449,5	0	
14-12-2020	2-2020-065486	ARRENDAMIENTO SEDES	939,8	939,8	0	
15-12-2020	2-2020-066051	GESTIÓN DOCUMENTAL	1.309,4	1.299,1	0	
3-12-2021	2-2021-063812	ARRENDAMIENTO SEDES	45,5	45,5	0	
3-12-2021	2-2021-063826	SERV ASEO Y CAF	578,2	578,2	0	
2-12-2021	2-2021-063542	VIGILANCIA SEDES	189,7	189,7	0	
21-12-2021	2-2021-067463	CONECTIVIDAD E INTERNET	147,7	147,7	0	

Nota: \* los valores **no ejecutados** corresponden a vigencias futuras aprobadas, pero no utilizadas.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – ANT

### b. Reservas presupuestales

Reserva 2018			
Tipo de gasto	Total reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
Funcionamiento	349,99	349,99	100%
Inversión	45.017,33	44.986,66	99%
<b>Total</b>	<b>45.367,32</b>	<b>45.336,65</b>	<b>99%</b>

Reserva 2019			
Tipo de gasto	Total reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
Funcionamiento	211,39	210,08	99,41%
Inversión	17.035,68	17.035,68	100,00%
<b>Total</b>	<b>17.247,01</b>	<b>17.245,76</b>	<b>99,90%</b>

Reserva 2020			
Tipo de gasto	Total reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
Funcionamiento	61,04	34,89	57%

Inversión	14.728,63	14.561,18	99%
<b>Total</b>	<b>14.789,67</b>	<b>14.596,07</b>	<b>99%</b>

<b>Reserva 2021</b>			
Tipo de gasto	Total reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
<b>Funcionamiento</b>	88,15	88,15	100%
Inversión	33.963,62	25.105,14	78%
<b>Total</b>	<b>34.051,77</b>	<b>25.193,29</b>	<b>74%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – ANT

### c. Cuentas por Pagar

Cuentas por pagar 2019			
Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	5,66	5,66	100
Inversión Ordinaria	2.392,43	2.392,43	100
<b>Total</b>	<b>2.398,10</b>	<b>2.398,10</b>	<b>100</b>

Fuente: SIIF- NACIÓN

Cuentas por pagar 2020			
Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	103,33	103,33	100
Inversión Ordinaria	389,27	389,27	100
<b>Total</b>	<b>492,60</b>	<b>492,60</b>	<b>100</b>

Fuente: SIIF- NACIÓN

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar 2021 constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Inversión Ordinaria	15	15	100
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>100</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – ANT  
NOTA: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

**6.1 Situación de los recursos:**

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:

*a. Recursos Financieros:*

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
Activo total	624.079,52
• Corriente	597.075,57
• No corriente	27.003,95
Pasivo total	269.405,13
• Corriente	269.280,90
• No corriente	124,23
Patrimonio	354.674,39

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
Activo total	702.448,41
• Corriente	674.084,37
• No corriente	28.364,04
Pasivo total	597.253,62
• Corriente	597.211,21
• No corriente	42,41
Patrimonio	105.194,79

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
Activo total	630.885,95
• Corriente	603.308,97
• No corriente	27.576,98
Pasivo total	162.980,20
• Corriente	162.973,33
• No corriente	6,87
Patrimonio	467.905,75

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
Activo total	622.001,94
• Corriente	595.451,01
• No corriente	26.550,93
Pasivo total	159.481,49
• Corriente	159.481,49
• No corriente	-

Patrimonio	462.520,45
------------	------------

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL ENERO 2022</b>	
Activo total	618.888,43
• Corriente	528.870,02
• No corriente	90.018,41
Pasivo total	160.577,87
• Corriente	28.033,67
• No corriente	132.544,20
Patrimonio	458.310,56

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – ANT

#### ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
Ingresos Operacionales	239.401,55
Gastos Operacionales	435.941,37
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	-
Ingresos Extraordinarios	107.858,41
Gastos No Operacionales	187,32
Resultado No Operacional	107.671,09
Resultado Neto	-

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
Ingresos Operacionales	279.366,58
Gastos Operacionales	558.808,58
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	-279.442,00
Ingresos Extraordinarios	16.783,78
Gastos no operacionales	203,76
Resultado No Operacional	16.580,02
Resultado Neto	-262.861,98

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
Ingresos Operacionales	195.800,04
Gastos Operacionales	232.402,73
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	36.602,69
Ingresos Extraordinarios	415.294,51
Gastos No Operacionales	94,63
Resultado No Operacional	415.199,88

<b>Resultado Neto</b>	378.597,19
-----------------------	------------

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
Ingresos Operacionales	259.098,24
Gastos Operacionales	284.478,08
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	25.379,84
Ingresos Extraordinarios	22.407,09
Gastos No Operacionales	281,62
Resultado No Operacional	22.125,46
Resultado Neto	3.254,38

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL ENERO 2022 A MARZO 2022</b>	
Ingresos Operacionales	1.933,19
Gastos Operacionales	5.865,24
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	3.932,04
Ingresos Extraordinarios	272,28
Gastos No Operacionales	550,12
Resultado No Operacional	277,84
Resultado Neto	4.209,89

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – ANT

**NOTA 1:** Se adjunta el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros)

**NOTA 2:** Se incluye el Estado de Balance Contable

### *b. Bienes Muebles e Inmuebles*

VIGENCIA FISCAL 2018	
TERRENOS	11.643,58
EDIFICACIONES	9.487,90
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	6,99
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECCION	224,78
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	5.122,99

MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	999,03
BIENES MUEBLES EN BODEGA	298,01
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.239,39
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	3,08
OTROS CONCEPTOS (DEPRECIACION)	-
	2.021,79

VIGENCIA FISCAL 2019	
TERRENOS	11.643,58
EDIFICACIONES	9.897,86
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	77,28
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	160,32
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	6.060,18
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.362,47
BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.197,85
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.083,81
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	2,96
OTROS CONCEPTOS (DEPRECIACION)	-4.122,28

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
TERRENOS	11.643,58
EDIFICACIONES	9.897,86
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	76,32
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	160,32
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	7.229,48
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.424,00
BIENES MUEBLES EN BODEGA	3.456,16
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	476,89
EQUIPO DE COMEDOR COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	2,96
OTROS CONCEPTOS – DEPRECIACION ACUMULADA	-6.790,59

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	



TERRENOS	11.643,58
EDIFICACIONES	9.897,86
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	79,90
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	160,32
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	7.508,93
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.332,33
BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.736,68
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	582,92
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2,89
OTROS CONCEPTOS - DEPRECIACIÓN	-
	8.394,49

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL ENERO 2022	
TERRENOS	11.643,58
EDIFICACIONES	9.897,86
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	79,90
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	160,32
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	8.452,17
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.334,88
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.769,68
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	604,76
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2,89
OTROS CONCEPTOS - DEPRECIACIÓN	-
	8.565,86

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – ANT

**NOTA:** Adjunte relación de inventarios actualizada y responsables.

### c. Relación de obras inconclusas

En razón a lo establecido en la Ley 2020 del 17 de julio de 2020 “Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”; la Agencia Nacional de Tierras – ANT informa que, con corte al 30 de abril de 2022 no registra Obras Civiles Inconclusas, información certificada por la Subdirección Administrativa y

Financiera de la entidad y transmitida a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI de la Contraloría General de la República.

**NOTA:** De acuerdo el último reporte mensual a la DIARI-CGR.

## 6.2 Talento Humano

**Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:**

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión	<b>45</b>	<b>30</b>	<b>15</b>
• A la fecha de finalización de gobierno	<b>44</b>	<b>40</b>	<b>4</b>
• Variación porcentual	<b>-2</b>	<b>33%</b>	<b>-73%</b>
<b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión	<b>100</b>	<b>88</b>	<b>12</b>
• A la fecha de finalización de gobierno	<b>172</b>	<b>156</b>	<b>16</b>
• Variación porcentual	<b>72%</b>	<b>77%</b>	<b>33%</b>

*Fuente: Subdirección de Talento Humano ANT*

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2022.

De acuerdo con la tabla anterior, durante el inicio de gobierno la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT contaba con 291 empleos, distribuidos de la siguiente forma: 145 empleos de la planta permanente y 146 empleos temporales. La Planta Temporal finalizó su vigencia el 31 diciembre de 2019.

Así mismo, mediante el Decreto No. 694 del 2020, se llevó a cabo la modificación de la planta de personal permanente creándose 90 empleos, para un total de 216 empleos, el cual contará con esta cantidad para finalizar el actual periodo de gobierno.

### a. Concursos

**Indicar si se encuentran en curso procesos de concursos desarrollados o en curso ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y todas aquellas actuaciones administrativas y/o judiciales que se estén adelantando en virtud de estos.**

La Agencia Nacional de Tierras ANT no cuenta con procesos en desarrollo en relación con concursos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, toda vez que se han gestionado recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero dicha entidad no ha asignado los recursos para adelantar concurso de las vacantes de carácter definitivo de la planta de personal.

Administrativamente se han solicitado los recursos financieros a la Subdirección Administrativa y Financiera, y directamente al Ministerios de Hacienda y Crédito Público en reiteradas oportunidades desde el año 2017, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta favorable. No obstante, la subdirección Administrativa y financiera considera este tema prioritario para la Próxima vigencia.

### 6.3 Contratación:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales (adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y las diferentes modalidades de contratación.

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2018 (desde 07/08/2018)</b>	
CONTRATACIÓN DIRECTA	99
INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA	4
LICITACIÓN PUBLICA	1
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	8
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	1
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	2
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
CONTRATACIÓN DIRECTA	1259
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	3
INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	13
LICITACION PUBLICA	2
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO	13
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	12
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	6
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
CONTRATACIÓN DIRECTA	1283
Contratación régimen especial (con ofertas)	1
INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	6
LICITACION PUBLICA	3
LICITACION SELECTIVA	1
MINIMA CUANTIA	2
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	23
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	5
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	7
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	

CONTRATACION DIRECTA	1739
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	2
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	2
CONTRATO DE SEGUROS	1
LICITACION PUBLICA	1
MINIMA CUANTIA	6
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	17
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	2
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	1
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 (hasta 31 de mayo de 2022)</b>	
CONTRATACION DIRECTA	1164
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	1
LICITACIÓN PUBLICA	1
MINIMA CUANTIA	3
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	6
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	3

Fuente: Secretaría General - ANT

**Nota:** Considerando que las entidades estatales se encuentran en la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP, en desarrollo de los principios de publicidad y transparencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Zero de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Tierras publicó en las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- los documentos y soportes de todos procesos contractuales, los cuales pueden consultarse por el público en general.

#### 6.4 Créditos externos en ejecución:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno los créditos externos en ejecución, teniendo en cuenta lo siguiente:

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	BANCO	FECHA FIRMA	FECHA CIERRE	MONTO ACTUAL (USD)	MONTO POR DESEMBOLSAR
<b>Contrato de préstamo No. BID 1/PF-CO</b>	Los recursos del préstamo se destinarán a cooperar en el financiamiento de un programa de promoción y aceleración del proceso de reforma agraria en Colombia que consistirá en contribuir al establecimiento del "Fondo Colombiano de Desarrollo Campesino Paulo VI" y al desarrollo de un proceso piloto de reforma agraria y de capacitación campesina.	Banco GNB Sudameris S.A.	INCORA – BID (13/06/1970)  Acta formalización de la subrogación del contrato de préstamo entre el INCORA - INCODER (30/12/2003)  Acta subrogación del contrato de préstamo entre el INCODER – ANT (27/09/2016)	Febrero de 2021	US \$0	US \$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera -ANT

El presente crédito fue celebrado por el extinto Instituto Colombiano de la Reforma Agraria- Incora y el Banco Interamericano de Desarrollo y Desarrollo Rural en su calidad de Administrador del Fondo Populorum Progressio el día 13 de junio de 1970. Así mismo, fue cedido al extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-Incoder el 30 de diciembre de 2003, en este mismo sentido, fue subrogado por la Agencia Nacional de Tierras el 27 de septiembre de 2016 mediante acta de formalización de la subrogación del contrato de préstamo suscrito No. BID 1/PF- CO que se incluye como soporte.

Es de precisar que el crédito fue inicialmente celebrado por valor de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (U\$1.000.000), del cual su última cuota fue cancelada en febrero de 2021.

Por otro lado, presentamos las ejecuciones presupuestales de los recursos de préstamos con destinación específica:

Gastos recurso 14 Préstamos destinación específica - Catastro Multipropósito Vigencia Fiscal 2020		
Proyecto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)
Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional	30	0
Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	976	847
Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional. Nacional	2.181	2.163
<b>TOTAL</b>	<b>3.187</b>	<b>3.011</b>

Fuente: Oficina de Planeación - ANT

Gastos recurso 14 Préstamos destinación específica - Catastro Multipropósito Vigencia Fiscal 2021		
Proyecto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)
Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	24.431	4.671
Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional. Nacional	2.436	2.290
<b>TOTAL</b>	<b>26.867</b>	<b>6.961</b>

Fuente: Oficina de Planeación - ANT

Gastos recurso 14 Préstamos destinación específica - Catastro Multipropósito Vigencia Fiscal 2022 (Enero 1 a Mayo 31)		
Proyecto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)
Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	31.770	5.914
Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional. Nacional	3.500	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>35.270</b>	<b>8.414</b>

Fuente: Oficina de Planeación – ANT

## 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

Relacione el proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.

El siguiente es el anteproyecto de presupuesto 2023 radicado en el sistema SIIF Nación II que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

**Anteproyecto presupuesto ingresos:**

Identificación de posición presupuestal						Sit	Concepto	Fuente de Financiación	
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Numeral	concepto			Aporte Nacional	Recursos propios
							<b>17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>		
3							RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 0	\$ 1.200.000.000
3	1						RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 0	\$ 1.200.000.000
3	1	01					RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 0	\$ 1.200.000.000
3	1	01	2				RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 1.200.000.000
3	1	01	2	01			DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	\$ 0	\$ 1.200.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.200.000.000</b>	

Fuente: Oficina de Planeación ANT

**Anteproyecto presupuesto gastos:**

Identificación de posición presupuestal						Rec	Sit	Concepto	Fuente de Financiación	
Tipo Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Sord	Desg				Aporte Nacional	Recursos propios
								<b>17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>		
A								FUNCIONAMIENTO	\$ 69.784.217.259	\$ 0
A	1							GASTOS DE PERSONAL	\$ 29.364.244.687	\$ 0
A	1	1						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 29.364.244.687	\$ 0
A	1	1	1			1		SALARIO	\$ 18.390.169.899	\$ 0
A	1	1	2			1		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 7.638.550.514	\$ 0
A	1	1	3			1		REMUNERACIONES NO CONSTITUVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 3.335.524.274	\$ 0
A	2					1		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 36.919.001.792	\$ 0
A	3							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.513.362.490	\$ 0
A	3	4						PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 200.000.000	\$ 0

A	3	4	2				PRTESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 200.000.000	\$ 0
A	3	4	2	12		1	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 200.000.000	\$ 0
A	3	10				1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 2.313.362.490	\$ 0
A	8						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 987.608.290	\$ 0
A	8	1				1	IMPUESTOS	\$ 176.362.780	\$ 0
A	8	4					CONTRIBUCIONES	\$ 811.245.510	\$ 0
A	8	4	1			1	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 811.245.510	\$ 0
B							SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 5.727.271.596	\$ 0
B	10						SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 5.727.271.596	\$ 0
B	10	4					FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 5.727.271.596	\$ 0
B	10	4	1			1	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 5.727.271.596	\$ 0
C						1	INVERSIÓN	\$ 128.265.470.042	\$ 1.200.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 203.776.958.897</b>	<b>\$ 1.200.000.000</b>

Fuente: Oficina de Planeación ANT

## 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período, entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

### a. Programas:

Vigencia	2018			Porcentaje de Ejecución	
	Apropiación Final (Cifras en millones de pesos)	Compromisos Final (Cifras en millones de pesos)	Obligación Final (Cifras en millones de pesos)	% Compromisos	% Obligación
TOTAL ANT	242.315	212.386	166.875	88%	69%
FUNCIONAMIENTO	21.362	18.874	18.524	88%	87%
SERVICIO A LA DEUDA	86	76	76	88%	88%
INVERSIÓN	220.867	193.437	148.275	88%	67%
TOTAL INVERSIÓN ANT POR PROGRAMAS	220.867	193.437	148.275	88%	67%

ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	189.054	167.125	131.998	88%	70%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	31.813	26.312	16.277	83%	51%

Fuente: SIIF-NACIÓN MINHACIENDA.

Vigencia	2019			Porcentaje de Ejecución	
	Apropiación Final (Cifras en millones de pesos)	Compromisos Final (Cifras en millones de pesos)	Obligación Final (Cifras en millones de pesos)	% Compromisos	% Obligación
TOTAL ANT	271.344	254.615	235.863	94%	87%
FUNCIONAMIENTO	21.967	18.255	18.043	83%	82%
SERVICIO A LA DEUDA	98	85	85	87%	87%
INVERSIÓN	249.278	236.275	217.734	95%	87%
TOTAL INVERSIÓN ANT POR PROGRAMAS	249.278	236.275	217.734	95%	87%
ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	227.956	215.792	203.307	95%	89%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	21.322	20.483	14.427	96%	68%

Fuente: SIIF-NACIÓN MINHACIENDA.

Vigencia	2020			Porcentaje de Ejecución	
	Apropiación Final (Cifras en millones de pesos)	Compromisos Final (Cifras en millones de pesos)	Obligación Final (Cifras en millones de pesos)	% Compromisos	% Obligación
TOTAL ANT	219.177	184.066	169.078	84%	77%
FUNCIONAMIENTO	33.334	21.677	21.616	65%	65%
SERVICIO A LA DEUDA	41	41	41	100%	100%
INVERSIÓN	185.802	162.348	147.421	87%	79%
TOTAL INVERSIÓN ANT POR PROGRAMAS	185.802	162.348	147.421	87%	79%
ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	142.131	121.766	108.945	86%	77%



<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>	43.671	40.583	38.476	93%	88%
--	--------	--------	--------	-----	-----

Fuente:SIIF-NACIÓN MINHACIENDA.

Vigencia	2021			Porcentaje de Ejecución	
	Apropiación Final (Cifras en millones de pesos)	Compromisos Final (Cifras en millones de pesos)	Obligación Final (Cifras en millones de pesos)	% Compromisos	% Obligación
TOTAL ANT	305.505	257.494	223.374	84%	73%
FUNCIONAMIENTO	32.315	26.190	26.101	81%	81%
SERVICIO A LA DEUDA	9	8	8	90%	90%
INVERSIÓN	273.181	231.297	197.265	85%	72%
TOTAL INVERSIÓN ANT POR PROGRAMAS	273.181	231.297	197.265	85%	72%
ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	228.456	189.680	162.197	83%	71%
<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>	44.725	41.617	35.068	93%	78%

Fuente:SIIF-NACIÓN MINHACIENDA.

Vigencia	2022			Porcentaje de Ejecución	
	Apropiación Vigente (Cifras en millones de pesos)	Compromisos Final (Cifras en millones de pesos)	Obligación Final (Cifras en millones de pesos)	% Compromisos	% Obligación
TOTAL ANT	308.292	162.227	86.590	53%	28%
FUNCIONAMIENTO	34.198	13.526	12.198	40%	36%
SERVICIO A LA DEUDA	2.755	-	-	0%	0%
INVERSIÓN	271.339	148.701	74.391	55%	27%
TOTAL INVERSIÓN ANT POR PROGRAMAS	271.339	148.701	74.391	55%	27%
ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	226.613	115.504	64.241	51%	28%
<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>	44.726	33.197	10.151	74%	23%

Fuente:SIIF-NACIÓN MINHACIENDA. Fecha de corte: 31 de mayo de 2022

- b. N/A  
c. Estudios: N/A  
d. (SGR): N/A

e. Proyectos de inversión:

Relacione el número de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y el estado de ejecución de estos, señalando si se encuentran priorizados, pero no financiados, en ejecución, en ejecución con retrasos, y en riesgo.

**VIGENCIA 2018**

Código BPIN	Nombre del proyecto	OBJETIVO DEL PROYECTO	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Avance Financiero	Saldo por ejecutar	Estado
2017011000087	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la agencia nacional de tierras nivel nacional	Normalizar la disponibilidad archivística de los expedientes documentales de la Agencia de manera centralizada con los estándares de seguridad necesarios, cumpliendo con los lineamientos técnicos requeridos.	14.738.744.615	11.794.567.089	3.730.913.710	25,31%	0	En ejecución
2013011000155	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	Proveer factores productivos a las comunidades indígenas para su asentamiento y desarrollo social y cultural.	26.268.133.815	23.783.543.571	21.130.376.468	80,44%	0	Finalizado
2013011000189	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Facilitar el acceso a la tierra, la generación de ingresos y la seguridad alimentaria de las comunidades negras, para mejorar sus condiciones de vida y aseguramiento cultural	14.260.699.554	6.693.629.848	5.199.359.047	36,46%	0	Finalizado
2016011000262	Mejoramiento mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional	Contar con instalaciones que cumplan con estándares de confort y seguridad para los funcionarios y usuarios de los servicios que presta la agencia nacional de tierras - ANT a nivel nacional.	1.723.872.164	1.616.942.855	1.261.625.838	73,19%	0	Finalizado
2017011000062	Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional	Garantizar el acceso a la propiedad pública rural mediante el mejoramiento de los mecanismos de	57.901.836.744	54.930.406.056	48.516.181.816	83,79%	0	Finalizado

		administración y de los sistemas de dotación de tierras, coadyuvando en el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos de reforma agraria						
2017011000072	Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas.	40.000.000.000	32.591.265.502	17.092.520.002	42,73%	0	Finalizado
2017011000077	Implementación del sistema integrado de tierras para la gestión del ordenamiento social de la propiedad a nivel nacional	Implementar el sistema integrado de tierras (FASE 1), como gestor para la integración de los objetivos estratégicos de la ANT, enfocado al ordenamiento social de la propiedad e interoperando en el marco del Sistema Nacional de gestión de tierras	9.835.782.564	9.383.168.896	8.139.719.624	82,76%	0	Finalizado
2017011000084	Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional	Contribuir en la formalización de la pequeña propiedad privada rural.	28.250.352.957	27.670.755.617	20.352.359.160	72,00%	0	Finalizado
2017011000085	Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional	Contribuir a la seguridad jurídica en el ejercicio de la propiedad.	12.536.727.648	12.072.035.615	11.567.887.827	92,27%	0	Finalizado
2017011000094	Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional Nacional	Fortalecer la capacidad de gestión de la Agencia Nacional de Tierras	15.350.734.769	12.900.308.156	11.284.227.166	73,51%	0	Finalizado

Fuente: SPI

**VIGENCIA 2019**

Código BPIN	Nombre del proyecto	OBJETIVO DEL PROYECTO	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Avance Financiero	Saldo por ejecutar	Estado
2017011000087	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la agencia nacional de tierras nivel nacional	Normalizar la disponibilidad archivística de los expedientes documentales de la Agencia de manera centralizada con los estándares de seguridad necesarios, cumpliendo con los lineamientos técnicos requeridos.	10.000.000.000	9.534.132.061	4.835.344.196	48,35%	0	En ejecución
2018011000219	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento	Mejorar la pervivencia de las comunidades	24.000.000.000	23.315.557.498	23.112.641.057	96,30%	0	Finalizado

	al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	indígenas en sus territorios							
2018011000226	Implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Mejorar la pervivencia de las comunidades negras en sus territorios	13.025.000.000	12.058.077.130	4.905.901.547	37,67%	0	Finalizado	
2018011000121	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la agencia nacional de tierras a nivel nacional	Adecuar la infraestructura física de la Agencia Nacional de Tierras	996.391.615	710.703.177	416.386.060	41,79%	0	En ejecución	
2017011000062	Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional	Garantizar el acceso a la propiedad pública rural mediante el mejoramiento de los mecanismos de administración y de los sistemas de dotación de tierras, coadyuvando en el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos de reforma agraria	62.199.000.000	58.950.976.554	57.745.239.139	92,84%	0	Finalizado	
2017011000072	Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas.	53.931.000.000	49.642.116.841	47.997.255.136	89,00%	0	Finalizado	
2017011000077	Implementación del sistema integrado de tierras para la gestión del ordenamiento social de la propiedad a nivel nacional	Implementar el sistema integrado de tierras (FASE 1), como gestor para la integración de los objetivos estratégicos de la ANT, enfocado al ordenamiento social de la propiedad e interoperando en el marco del Sistema Nacional de gestión de tierras	12.402.368.957	10.884.342.914	9.072.112.082	73,15%	0	Finalizado	
2017011000084	Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional	Contribuir en la formalización de la pequeña propiedad privada rural.	39.684.000.000	38.734.544.873	38.389.478.806	96,74%	0	Finalizado	
2017011000085	Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional	Contribuir a la seguridad jurídica en el ejercicio de la propiedad.	22.715.000.000	22.206.032.438	22.084.717.602	97,23%	0	Finalizado	
2017011000094	Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional	Fortalecer la capacidad de gestión de la Agencia	10.325.533.758	10.238.516.732	9.175.305.231	88,86%	0	En ejecución	

	Nacional	Nacional de Tierras						
--	----------	---------------------	--	--	--	--	--	--

Fuente: SPI

## VIGENCIA 2020

Código BPIN	Nombre del proyecto	OBJETIVO DEL PROYECTO	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Avance Financiero	Saldo por ejecutar	Estado
2017011000087	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la agencia nacional de tierras nivel nacional	Normalizar la disponibilidad archivística de los expedientes documentales de la Agencia de manera centralizada con los estándares de seguridad necesarios, cumpliendo con los lineamientos técnicos requeridos.	6.205.259.309	6.069.875.122	6.052.381.797	97,54%	0	En ejecución
2018011000219	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	Mejorar la pervivencia de las comunidades indígenas en sus territorios	29.500.000.000	18.817.022.070	14.981.090.495	50,78%	0	Finalizado
2018011000226	Implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Mejorar la pervivencia de las comunidades negras en sus territorios	13.400.000.000	6.788.445.056	6.522.335.856	48,67%	0	Finalizado
2018011000121	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la agencia nacional de tierras a nivel nacional	Adecuar la infraestructura física de la Agencia Nacional de Tierras	396.391.615	372.071.715	372.071.715	93,86%	0	En ejecución
2017011000062	Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional	Garantizar el acceso a la propiedad pública rural mediante el mejoramiento de los mecanismos de administración y de los sistemas de dotación de tierras, coadyuvando en el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos de reforma agraria	48.672.464.830	46.555.396.173	37.836.432.239	77,74%	0	Finalizado
2017011000072	Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas.	8.175.918.430	7.677.715.701	7.677.715.701	93,91%	0	Finalizado
2017011000084	Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional	Contribuir en la formalización de la pequeña propiedad privada rural.	28.530.000.000	28.398.654.700	28.398.654.700	99,54%	0	Finalizado

2017011000085	Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional	Contribuir a la seguridad jurídica en el ejercicio de la propiedad.	13.852.660.514	13.528.373.121	13.528.373.121	97,66%	0	Finalizado
2017011000094	Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional Nacional	Fortalecer la capacidad de gestión de la Agencia Nacional de Tierras	25.844.664.875	22.971.647.249	21.701.726.652	83,97%	0	En ejecución
2019011000263	Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional. Nacional	Fortalecer el proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional.	11.224.463.923	11.169.064.640	10.350.249.440	92,21%	0	En ejecución

Fuente: SPI

**VIGENCIA 2021**

Código BPIN	Nombre del proyecto	OBJETIVO DEL PROYECTO	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Avance Financiero	Saldo por ejecutar	Estado
2017011000087	Fortalecimiento integral del fondo documental de la agencia nacional de tierras nivel nacional	Normalizar la disponibilidad archivística de los expedientes documentales de la Agencia de manera centralizada con los estándares de seguridad necesarios, cumpliendo con los lineamientos técnicos requeridos	8.000.000.000	6.718.365.319	5.459.632.607	68,25%	0	En ejecución
2018011000219	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	Mejorar la pervivencia de las comunidades indígenas en sus territorios	80.200.000.000	64.860.514.555	44.945.131.793	56,04%	0	Finalizado
2018011000226	Implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Mejorar la pervivencia de las comunidades negras en sus territorios	17.000.000.000	16.321.970.971	15.612.737.498	91,84%	0	Finalizado
2018011000121	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la agencia nacional de tierras a nivel nacional	Adecuar la infraestructura física de la Agencia Nacional de Tierras	1.000.000.000	775.387.188	624.053.303	62,41%	0	En ejecución
2019011000263	Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional. Nacional	Fortalecer el proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional	13.435.500.000	13.060.793.138	10.114.873.842	75,28%	0	En ejecución
2020011000016	Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel Nacional	Fortalecer el ordenamiento social de la propiedad rural nacional	131.255.552.294	108.497.634.184	101.639.374.784	77,44%	0	En ejecución

2020011000110	Mejoramiento Capacidad de Gestión Administrativa de la Agencia Nacional de Tierras Nacional	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	22.289.778.080	21.062.436.276	18.869.451.287	84,66%	0	En ejecución
---------------	---	---	----------------	----------------	----------------	--------	---	--------------

Fuente: SPI

**VIGENCIA 2022**

Código BPIN	Nombre del proyecto	OBJETIVO DEL PROYECTO	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Avance Financiero	Saldo por ejecutar	Estado
2017011000087	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la agencia nacional de tierras nivel nacional	Normalizar la disponibilidad archivística de los expedientes documentales de la Agencia de manera centralizada con los estándares de seguridad necesarios, cumpliendo con los lineamientos técnicos requeridos.	8.000.000.000	2.712.801.276	896.629.345	11,21%	5.287.198.724	En ejecución
2018011000121	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la agencia nacional de tierras a nivel nacional	Adecuar la infraestructura física de la Agencia Nacional de Tierras	1.000.000.000	119.237.266	29.196.413	2,92%	880.762.734	En ejecución
2019011000263	Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional. Nacional	Fortalecer el proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional.	13.436.000.000	10.829.468.123	4.533.733.967	33,74%	2.606.531.877	En ejecución
2020011000016	Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel Nacional	Fortalecer el ordenamiento social de la propiedad rural nacional	147.882.599.164	88.208.559.921	51.144.610.664	34,58%	59.674.039.243	En ejecución
2020011000110	Mejoramiento Capacidad de Gestión Administrativa de la Agencia Nacional de Tierras Nacional	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	22.290.000.000	19.535.239.393	4.690.950.053	21,05%	2.754.760.607	En ejecución
2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel Nacional	Materializar los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas	60.730.423.410	20.862.336.463	10.189.582.423	16,78%	39.868.086.947	En ejecución
2021011000049	Implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Negras A Nivel Nacional	Mejorar la pervivencia de las comunidades negras en sus territorios.	18.000.000.000	6.433.295.468	2.906.790.512	16,15%	11.566.704.532	En ejecución

Fuente: SPI - Corte a 31 de mayo de 2022

Con los proyectos de la Agencia Nacional de Tierras se atienden las siguientes estrategias entre otras:

- Cumplimiento de compromisos con comunidades étnicas.
- Saneamiento, delimitación y constitución de resguardos.
- Formalización de títulos como parte de los compromisos del Plan Marco de Implementación y del PND.
- Compra de predios
- Regularización de la propiedad privada rural a nivel nacional.
- Atención de procesos rezago provenientes del INCODER
- Adjudicación de Baldíos a persona natural
- Materialización de subsidios
- Administración del fondo de tierras (saneamiento fiscal de los predios que hacen parte del fondo y avalúos comerciales entre otros)
- Desarrollo de catastro multipropósito
- Gestión estratégica para el ordenamiento social de la propiedad rural

f. Obras públicas: N/A

## 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

Relacionar las instancias de gobernanza o participación externa e interna.

### a. Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
<b>Gestión Contractual</b>	El artículo 211 de la Constitución Política, los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 489 de 1998, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 22 del Decreto 2363 de 2015.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Secretario General quien lo presidirá.</li> <li>2. Un delegado del Director General.</li> <li>3. El Subdirector Administrativo y Financiero.</li> <li>4. El Jefe de la Oficina Jurídica</li> <li>5. El jefe de la Oficina de Planeación.</li> </ol> <p>- integrantes con voz y sin derecho a voto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Jefe de la Oficina de Control interno</li> <li>2. Líder de Contratos, quien ejercerá la Secretaría Técnica.</li> </ol>	Cada vez que las circunstancias lo exijan
<b>Baja de bienes</b>	Decreto 2363 de 2015 y la Ley 489 de 1998, en concordancia con la resolución número 533 del	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Secretario General</li> <li>2. Subdirector Administrativo y financiero</li> </ol>	Cada vez que las circunstancias



	2015	3. El Funcionario que ejerza funciones de Contador	lo exijan
<b>Conciliación</b>	Art 65 B de la Ley 23 del 21 de marzo de 1991, adicionando por el art 75 de la Ley 446 del 7 de julio de 1998 y en especial las conferidas por el numeral 10 del art. 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto No. 1069 del 26 de mayo del 2015, en ejercicio de sus facultades constitucionales legales y el Decreto No 2363 del 7 de diciembre 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Directora de la entidad o respectivo delegado quien presidirá el comité de conciliación</li> <li>2. El Secretario general</li> <li>3. El jefe de la Oficina Jurídica</li> <li>4. El subdirector de Acceso a Tierras por Demanda y descongestión</li> <li>5. El subdirector de procesos Agrarios y gestión jurídica</li> </ol>	mensual
<b>Gerencia Administrativa de bienes</b>	Ley No 2363 de 2015 y ley 489 de 1998	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Secretario General</li> <li>2. El Jefe de la Oficina de Planeación</li> <li>3. Subdirector Administrativo y Financiero</li> <li>4. El funcionario que ejerza las funciones de Contador</li> </ol>	Cada vez que las circunstancias lo exijan
<b>Convivencia laboral</b>	Numeral 22 del art 11 del Decreto Ley No 2363 de 2015, Ley 1010 de 2006, resolución 1356 de 2012, Resolución 652 de 2012	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Secretario General o quien haga sus veces</li> <li>2. Jefe de oficina jurídica o quien haga sus veces</li> <li>3. Subdirector Administrativo o quien haga sus veces</li> <li>4. Director de gestión del Ordenamiento Social de la propiedad o quien haga sus veces</li> <li>5. Subdirector de Talento Humano o quien haga sus veces</li> </ol>	mensual
<b>Control interno</b>	Decreto 2363 del 2015 y el Art 29 de la Constitución	El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, fungirá en el jefe de la Oficina de planeación, quien tiene a su cargo liderar tal misión.	Cada vez que las circunstancias lo exijan
<b>Cartera</b>	Decreto 445 de 2017, Decreto 2363 del 2015 y la Ley 489 de 1998	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Secretario General o quien haga sus veces</li> <li>2. Jefe de Oficina Jurídica</li> <li>3. Subdirector Administrativo</li> <li>4. Director de Acceso a Tierras</li> <li>5. Subdirector de Acceso a Tierras de la Nación</li> <li>6. Contador de la entidad</li> <li>7. Delegado del despacho del Director General</li> </ol>	Cada vez que las circunstancias lo exijan

Fuente: Oficina Jurídica ANT

## 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### a. Acciones Judiciales

Relacione el estado de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la entidad y los instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las Acciones Constitucionales contra la entidad, de acuerdo con lo siguiente:

- Tipo de acción
- Valor pretensiones
- Valor provisión (cuando aplique)
- Etapa procesal
- Fallo (en contra/a favor)
- Valor condena
- Estado del proceso
- Calificación riesgo procesal
- Valor pago
- Fecha pago

#### Procesos activos según nivel de riesgo:

Procesos judiciales Vs nivel de riesgo						
Medios de control	ALTO	BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	Sin calificar	Total, general
Nulidad y restablecimiento del derecho		131	5	17	20	173
Reparación directa		141	2	15	12	170
Verbal - servidumbre		48		11	28	87
Protección de los derechos e intereses colectivos	2	42		33	8	85
Controversias contractuales		23	1	1	14	39
Nulidad simple		20	1	2	1	24
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	1	16		3	2	22
Declarativo especial - expropiación		8		5	8	21
Recurso extraordinario de revisión		16		4		20
Verbal		5		1	7	13
Ejecutivo		7		4		11
Ordinario laboral		5		2		7
Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos		2				2
Solicitud de revisión eventual		1			1	2
Verbal sumario		1				1
Declarativo especial - deslinde y amojonamiento		1				1
Declarativo especial - divisorio		1				1
Ejecutivo conexo		1				1
<b>Total, general</b>	<b>3</b>	<b>469</b>	<b>9</b>	<b>98</b>	<b>101</b>	<b>680</b>

Fuente: Oficina Jurídica ANT

#### Pretensiones económicas según etapa procesal y medio de control

Medios Control	PRETENSIÓN TOTAL INICIAL
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	\$ 5.923.378.819.967,00
REPARACION DIRECTA	\$ 4.225.043.878.815,95
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 378.056.188.372,00
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	\$ 21.459.482.521,30
DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	\$ 13.644.142.547,00
EJECUTIVO	\$ 11.185.877.038,00

ORDINARIO LABORAL	\$ 4.486.656.098,00
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	\$ 2.856.000.000,00
VERBAL - SERVIDUMBRE	\$ 1.810.160.330,89
VERBAL	\$ 1.477.273.878,00
SOLICITUD DE REVISION EVENTUAL	\$ 1.000.000.000,00
EJECUTIVO CONEXO	\$ 550.000.000,00
NULIDAD SIMPLE	\$ 340.000.000,00
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	\$ 308.000.000,00
DECLARATIVO ESPECIAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	\$ 93.463.000,00
VERBAL SUMARIO	
DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO	
CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
<b>Total general</b>	<b>\$ 10.585.689.942.568</b>

Fuente: Oficina Jurídica ANT

### Procesos terminados

PROCESOS TERMINADOS	BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	SIN CLAS.	Total, general
Reparación directa	36	2	4		42
Protección de los derechos e intereses colectivos	7		12	1	20
Nulidad y restablecimiento del derecho	19				19
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	10				10
Ejecutivo	3		4		7
Ordinario laboral	3		2		5
Controversias contractuales				4	4
Verbal			1		1
Declarativo especial - expropiación	1				1
Verbal - servidumbre	1				1
Verbal sumario	1				1
Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos	1				1
Recurso extraordinario de revisión	1				1
<b>Total general</b>	<b>83</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>113</b>

Fuente: Oficina Jurídica ANT

### b. Procesos disciplinarios

Relacione el estado de los procesos disciplinarios por etapas procesales, en curso, de acuerdo con lo siguiente.

- Dependencia
- Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)
- Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)

**Nota:** La Agencia Nacional de Tierras en virtud de lo establecido por el Código General Disciplinario adelantará las actuaciones disciplinarias pertinentes garantizando el debido proceso razón por la cual actualmente está en cabeza de la Oficina Jurídica la competencia disciplinaria en la etapa de instrucción y en la Secretaría General la etapa de juzgamiento de los procesos que reposan en la entidad brindando la protección de la

reserva como institución jurídico procesal, esto de acuerdo con el Artículo No. 115 del Código General Disciplinario<sup>1</sup>.

### c. Estado del sistema de control interno

La Oficina de Control Interno, mediante su Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control, evaluó con corte al 31 de diciembre de 2021 el estado del Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, evidenciando lo siguiente:

Componente	Nivel de cumplimiento
Ambiente de control	100%
Evaluación de riesgos	97%
Actividades de control	100%
Información y comunicación	100%
Monitoreo	100%

Por lo anterior se otorgó una calificación del 99% de cumplimiento del Sistema de Control de la entidad. (se anexa la hoja de conclusiones del informe con corte al 31 de diciembre de 2021).

A continuación, se relaciona el estado de la eficacia del plan de mejoramiento institucional por dependencia:

Estado Eficacia Plan de Mejoramiento Institucional				
Dependencia Responsable de Ejecución	Total	Ejecutadas	En términos	Incumplidas
Dirección General	10	10	0	0
Oficina de Planeación	50	49	1	0
Oficina de Control Interno	1	1	0	0
Oficina Jurídica	33	33	0	0
Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	7	7	0	0
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	18	18	0	0
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	41	39	2	0
Subdirección de Planeación Operativa	11	11	0	0
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	44	41	3	0
Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras	10	7	3	0
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	26	19	7	0
Dirección de Acceso a Tierras	62	56	6	0
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	47	45	2	0
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	10	7	3	0
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	95	71	24	0
Dirección de Asuntos Étnicos	98	93	5	0
Subdirección de Asuntos Étnicos	2	2	0	0
Secretaría General	84	84	0	0
Coordinación para la Gestión Contractual	44	44	0	0

<sup>1</sup> **ARTÍCULO No. 115.** Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición.

Subdirección Administrativa y Financiera	121	110	4	7
Subdirección de Talento Humano	28	26	1	1
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>842</b>	<b>773</b>	<b>61</b>	<b>8</b>

Tabla. Eficacia plan de mejoramiento institucional corte 31/05/2022.

Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Adjunto se remite el anexo “Anexo No. 29 Plan de mejoramiento institucional”, documento Excel que contiene las acciones de mejora implementadas por la Agencia en el marco de las auditorías externas realizadas por la Contraloría General de la República y el Archivo General de la nación, así mismo, las provenientes de la evaluación independiente adelantada por la Oficina de Control Interno. La matriz contiene la información detallada sobre el código de la acción de mejora, auditoría origen, número y descripción del hallazgo, acción de mejora implementada, dependencia responsable de ejecución, fecha de finalización y estado de la eficacia y efectividad.

#### d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

A continuación, se relaciona el estado de la eficacia del plan de mejoramiento institucional de la Contraloría General de la República:

Estado Eficacia Plan de Mejoramiento Institucional - CGR corte 31/05/2022					
Dependencia Responsable de Ejecución	Total	Ejecutadas	En términos	Incumplida	Eventualidad
Dirección General	6	6	0	0	0
Oficina de Planeación	37	36	1	0	13
Oficina de Control Interno	1	1	0	0	0
Oficina Jurídica	7	7	0	0	0
Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	0	0	0	0	0
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	18	18	0	0	3
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	19	17	2	0	2
Subdirección de Planeación Operativa	11	11	0	0	1
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	38	37	1	0	7
Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras	7	4	3	0	6
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	26	19	7	0	12
Dirección de Acceso a Tierras	56	51	5	0	7
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	40	40	0	0	5
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	7	4	3	0	3
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	93	69	24	0	13
Dirección de Asuntos Étnicos	96	91	5	0	17
Subdirección de Asuntos Étnicos	2	2	0	0	2
Secretaría General	51	51	0	0	5
Coordinación para la Gestión Contractual	39	39	0	0	9
Subdirección Administrativa y	69	68	1	0	0

Financiera					
Subdirección de Talento Humano	5	5	0	0	1
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>628</b>	<b>576</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>106</b>

Adjunto se remite el anexo “Anexo No. 30 Estado Plan de Mejoramiento CGR”, documento Excel que contiene la información detalla sobre el código de la acción de mejora, auditoría origen, número y descripción del hallazgo, acción de mejoraimplementada, dependencia responsable de ejecución, fecha de finalización y estado dela eficacia y efectividad.

#### e. Estado de riesgos de la entidad

**Relacione los riesgos de la entidad con la siguiente información:**

- **Nombre del Riesgo**
- **Clase de Riesgo (Estratégico, Operativo, Tecnología, Cumplimiento)**
- **Indicar si los anteriores son de corrupción.**

La Agencia Nacional de Tierras realiza una administración de los riesgos desde el año 2016, a partir de un modelo planificado de Gestión del Riesgo basado en la mitigación de riesgos, utilizando metodologías para la evaluación y el tratamiento de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de procesos y planes establecidos por la Dirección General para el cumplimiento de las funciones asignadas.

La Oficina de Planeación, presenta las tareas adelantadas para gestionar los riesgos desde el primero (1) de enero al treinta (30) de abril del 2022, cumpliendo con los lineamientos dispuestos por Función Pública, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el marco legal que lo soporta.

#### Administración de Riesgos de Gestión

El veinticuatro (24) febrero de 2022 se realizó la primera mesa técnica llamada Pre comité al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I y Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde asistieron la Oficina de Planeación y los enlaces de las dependencias que dentro de las funciones de cada comité y los requerimientos que insta Función Pública dentro del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión realizan gestión para la política de Control Interno.

El objetivo de estas mesas es generar insumos para los comités, con información que se presentan para su seguimiento, aprobación o generación de recomendaciones por parte de los integrantes de cada comité. Para el próximo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I, que se realizará en abril, se espera presentar el informe de seguimiento a la política de Administración del Riesgo del año 2021, por parte de la Oficina de Planeación.

El veintiséis (26) de abril de 2022 se realizó el primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I, que, dentro del orden del día, en el punto ocho (8), la Oficina de Planeación presento el Informe de seguimiento a la Política de Administración del Riesgo 2021 y como parte de este, se visualiza el Indicador de Gestión del Riesgo en el

2021; este índice sirve para la medición de la gestión del riesgo de los procesos. Es un indicador diseñado e implementado por la Oficina de Planeación.

Ahora bien, para el desarrollo de la Administración del Riesgo en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la entidad toma como metodología vinculante la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5 de Función Pública, por la cual se dictan los componentes que trazan el desarrollo de esta.

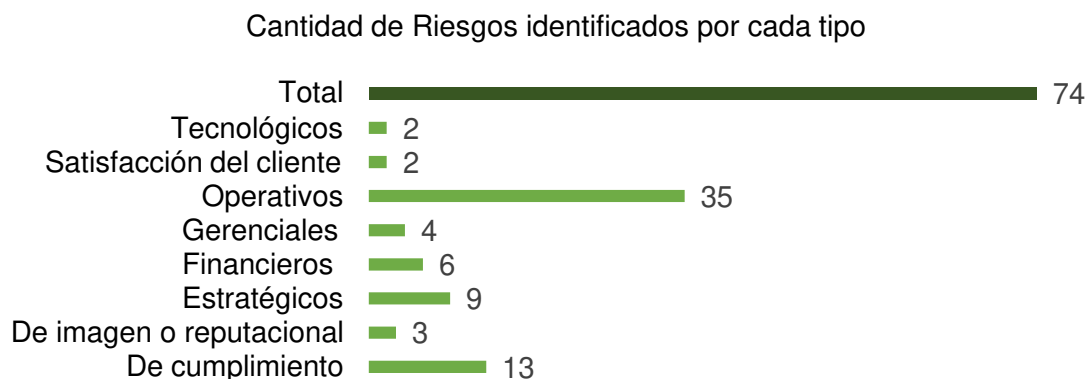
Por tal razón, la Oficina de Planeación actualizó en el año 2021, la Política de Administración del Riesgo DEST-Política-001 versión 2, el procedimiento de Administración de Riesgos de Gestión DEST-P-001 versión 2 y la forma Mapa de Riesgos de Gestión DEST-F-001 versión 3. Tanto la Política, Procedimiento y Forma, entraron en fase de implementación en el año 2022.

La implementación para la Administración de Riesgos de Gestión 2022, encabezada por la Oficina de Planeación y dirigida a todos los responsables de los riesgos en las dependencias, inicio desde la segunda semana de febrero hasta la primera semana de marzo, con once (11) mesas de trabajo para la introducción en los instrumentos y su forma de trabajo.

### Identificación de riesgos

Los responsables de los riesgos deben identificar riesgos nuevos y analizar los actuales bajo el contexto interno y externo de la entidad y los procesos bajo su responsabilidad, para proponer y actualizar las actividades de control y el plan de acciones preventivas. Además, interpretar una posible relación de los riesgos de gestión identificados con alguno de los cinco (5) objetivos específicos del Plan Estratégico Institucional Cuatrianual 2022-2025.

Actualmente la Agencia Nacional de Tierras tiene identificados setenta y cuatro (74) riesgos de gestión distribuidos en los siguientes ocho (8) tipos de riesgo así:



*Fuente: Oficina de Planeación ANT*

### Medición de los Riesgos de Gestión

La medición de la gestión del riesgo de los procesos la Oficina de Planeación implementa un indicador global denominado “**Índice de Gestión del Riesgo - IGR**”, compuesto por tres indicadores específicos que permiten mantener un balance proporcional entre los tres estados: Identificación del riesgo, Reducción del riesgo y No Materialización del Riesgo.

- El indicador de Identificación del Riesgo mide el nivel de cobertura de la gestión del riesgo, en términos de cantidad de actividades de los procesos que han sido objeto de identificación de riesgos y establecimiento de controles. La condición esperada es aumentar y mantener la cobertura hasta el cien por ciento (100%) de las actividades de los procesos.
- El indicador de Reducción del Riesgo mide el nivel de ejecución del Plan de Acciones Preventivas formuladas para el fortalecimiento de los procesos. Cada vez que se formula un Plan de las Acciones Preventivas, este indicador inicia con una lectura del cero por ciento (0%). Y se procura al finalizar la gestión del plan estar en el cien por ciento (100%).
- El indicador de No Materialización del Riesgo mide el nivel de establecimiento e implementación de acciones de contingencia adecuadas para reaccionar ante una eventual materialización de un riesgo identificado. La condición esperada es la de mantener en el cien por ciento (100%) el indicador.

### Variación Índice de Gestión del Riesgo – IGR

Desde el primero (1) de enero con el inicio de la implementación en la nueva metodología para los Riesgos de Gestión hasta el treinta (3) de abril, el Índice de Gestión del Riesgo registro un resultado del cincuenta y tres por ciento (53%).

- El índice de Identificación de Riesgo presenta un cincuenta y ocho por ciento (58%), que representan los setenta y cuatro (74) riesgos gestión actuales.
- El índice de No Materialización del Riesgo presenta un cien por ciento (100%), porque no se realizó reporte de materialización por parte de los responsables de los riesgos.
- El índice de Reducción del Riesgo inicia su indicador en cero por ciento (0%) por la que se está formulando el Plan de Acciones Preventivas dentro de la implementación al nuevo Mapa de Riesgos de Gestión.

### Tabla de Seguimiento a la Gestión del Riesgo

A continuación, se presentan la distribución de los indicadores de gestión por cada proceso:

	Identificación del riesgo	Reducción del riesgo	No materialización del Riesgo	Índice de Gestión del Riesgo
	(Actividades del Proceso con riesgos identificados / Actividades totales del proceso) X 100	Nivel de ejecución promedio de las acciones preventivas formuladas para el proceso	(Número de riesgos de proceso con acción de contingencia formulada / Número de riesgos totales identificados en el proceso) X 100	PROMEDIO (IDR+RR+NM R)
PROCESO	IDR	RR	NMR	IGR
Direccionamiento Estratégico	67%	0%	100%	56%





Comunicación y gestión con grupos de interés	33%	0%	100%	44%
Inteligencia de la información	100%	0%	100%	67%
Gestión del modelo de atención	75%	0%	100%	58%
Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad	38%	0%	100%	46%
Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios	100%	0%	100%	67%
Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios	100%	0%	100%	67%
Administración de tierras	29%	0%	100%	43%
Gestión de la información	50%	0%	100%	50%
Gestión del Talento Humano	38%	0%	100%	46%
Adquisición de bienes y servicios	29%	0%	100%	43%
Administración de Bienes y servicios	50%	0%	100%	50%
Gestión financiera	80%	0%	100%	60%
Apoyo jurídico	33%	0%	100%	44%
Seguimiento, evaluación y mejora	44%	0%	100%	48%
<b>Indicador</b>	<b>58%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>53%</b>

Fuente: Oficina de Planeación ANT

### Administración de Riesgos de Corrupción

La Oficina del Inspector de Gestión de Tierras, actuando en su rol y responsabilidad como segunda línea de defensa, asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. Por tal razón, monitorea el cumplimiento de la estrategia definida para la gestión del riesgo de corrupción, proponer mecanismos de mejora; informa a la Presidencia de la República y a la Dirección General sobre el cumplimiento de la política y el procedimiento enfocado al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

La Agencia Nacional de Tierras actualmente cuenta con cuarenta y un (41) riesgos de corrupción identificados para los procesos:

### Cantidad de Riesgos identificados por proceso

PROCESO	No. RIESGOS IDENTIFICADOS
Direccionamiento Estratégico	1
Comunicación y Gestión con Grupos de Interés.	1
Inteligencia de la información.	1
Gestión del Modelo de Atención.	2
Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad	5
Seguridad Jurídica sobre la Titularidad de la Tierra y los Territorios	2
Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios	9
Administración de Tierras.	3
Gestión de la Información	1
Gestión del Talento Humano	5
Apoyo Jurídico	4

Adquisición de Bienes y Servicios	2
Administración de Bienes y Servicios	2
Gestión Financiera	1
Seguimiento, Evaluación y Mejora	2
<b>Total</b>	<b>41</b>

Fuente: Oficina de Planeación ANT

## 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

- Dar cumplimiento en lo establecido en la resolución No. 000382 de 2021 “Por la cual se adopta el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, formulado en cumplimiento de los puntos 1.1.1 y 1.1.5 del Acuerdo Final” expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural específicamente en lo relacionado en materia de títulos y hectáreas regularizadas por parte de la Agencia Nacional de Tierras.
- Continuar con el cumplimiento a la operatividad de los Barridos Prediales Masivos que hacen parte de la ruta de implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Continuar con la gestión para lograr los recursos necesarios para implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en aquellos municipios que aún no cuentan con financiación.
- Dar continuidad a los procesos de valoración de Registro de Sujetos de Ordenamiento alineado con lo establecido el Artículo 11 del Decreto Ley 902 de 2017. Este registro se concibe como un instrumento de planeación y de ejecución gradual de la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a fin de que el acceso y la formalización de tierras se adelanten de manera progresiva.
- Dar continuidad a los procesos de titulación colectiva para comunidades étnicas.
- Dar continuidad a los procesos de convocatoria pública en el marco del proyecto del crédito de Catastro Multipropósito.